

# PLAN DE POLÍTICA CRIMINAL 2020







# Introducción

- 1 Diagnóstico de la Criminalidad (Mapeo, Análisis y Estrategia de priorización de Fenómenos Criminales a perseguir)
- 2 Calidad del Trabajo del Ministerio Público de la Fiscalía General y Capacidad de Judicialización
- 3 Criterios para el Tratamiento de Delitos de Atención Prioritaria
- 4 Metas de Desempeño
- 5 Fines generales y específicos de la procuración de justicia en la Ciudad de México de Personal con un Perfil Óptimo

PÁG. 1

PÁG. **53** 

PÁG. 37

PÁG. 42

PÁG. **55** 



- 6 Estrategias y Programas Político Criminales
- 7 Metodología para la Evaluación de Resultados por áreas del Servicio de Procuración de Justicia
- 8 Aplicación de Criterios de Oportunidad en los supuestos Delictivos más recurrentes
- 9 Programa de Persecución Penal
- 10 Estrategia Específica para la Selección de Personal con un Perfil Óptimo

PÁG. 68

PÁG. 73

PÁG. 85

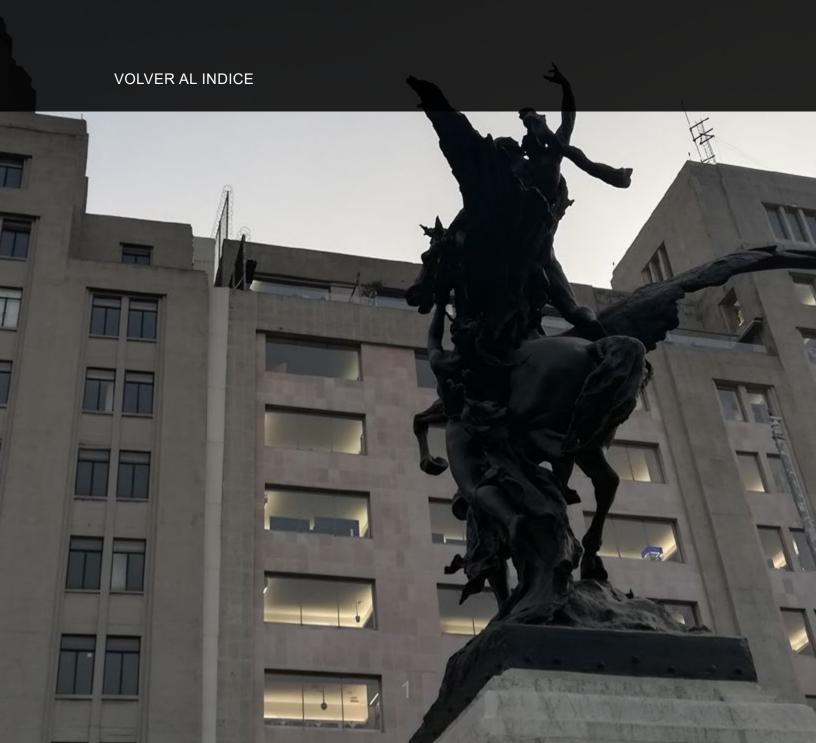
PÁG. 96

PÁG. 100

SIGUIENTE PÁGINA

PÁGINA ANTERIOR

# INTRODUCCIÓN





# INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a los artículos 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 35, fracción III y 27, 29 y 29 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General Justicia de la Ciudad de México, se presenta el *Plan de Política Criminal para el año 2020* el cual tiene como propósito establecer las estrategias político-criminales que se articulen para el adecuado funcionamiento del sistema de justicia penal.

El Plan de Política Criminal cumple con los postulados de la Constitución Política de la Ciudad de México y la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos Humanos, estableciéndose de manera transversal; de igual forma se instituye el combate a la corrupción y se implementa como un eje transversal.

El Plan de Política Criminal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, ordena con

un enfoque sistémico, los fines generales de la procuración de justicia que comprenden: la búsqueda y conocimiento de la verdad y el acceso a la justicia como parte de la realización de estos derechos fundamentales. Pero, además, pretende otros fines específicos que están ligados a la solución de los conflictos y, en su defecto, a lograr el juicio justo y la sanción ejemplar a las personas que han cometido un delito, así como la reparación del daño para las víctimas.

En tales circunstancias, los lineamientos y estrategias político criminales mínimas que hemos trazado, se refieren a las condiciones básicas que la Fiscalía, debe cumplir en este año para una operación eficaz y eficiente que cumpla con los fines generales y específicos del procedimiento penal.

Las estrategias planteadas se desarrollan en acuerdo a los pro-



gramas político-criminales; a su vez estos programas constituyen una guía práctica pare el cumplimiento ordenado de los fines generales y específicos de la procuración de justicia en el primer año de la instalación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

El Modelo de Política Criminal de la Fiscalía implica un modelo de procuración de justicia que prioriza la investigación científica del delito y el debido proceso penal con perspectiva de género. Su implementación contempla una metodología de monitoreo, seguimiento y evaluación, que abarca una constante revisión que busca corregir fallas y generar posibilidades de mejora.

El éxito de la Política Criminal requiere la definición, desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de una política pública en materia penal y de procuración de justicia, que abarque la actuación, profesionalización y certificación del personal ministe-

rial, policial, pericial y demás actores auxiliares.

Los problemas detectados en la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, son sistémicos y complejos, por lo que es apremiante, construir y transformar, esta institución con procesos, procedimientos y actuaciones transparentes y contundentes, en términos del presente Plan de Política Criminal, que definan la ruta a seguir en la operación diaria; ayuden a ordenar y racionalizar las acciones sustantivas; faciliten el trabajo del Ministerio Público, Policía de Investigación y Peritos; y se ajuste a la dinámica social del fenómeno criminológico en general y del crimen organizado en particular, según lo previsto en la Constitución Política de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables.

La Fiscalía General debe garantizar a la ciudadanía el derecho a la procuración de justicia como parte integrante de una buena



administración pública, y en el actual contexto de esta Ciudad, la política criminal deberá estar alineada con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Ley General de Víctimas, Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, Ley Nacional del Registro de Detenciones, Código Nacional de Procedimientos Penales. Constitución Política de la Ciudad de México, Código Penal para el Distrito Federal, Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México y demás legislación aplicable que emita el Congreso Federal, así como el de la Ciudad de México.

La Fiscalía General de la Ciudad de México cuenta con la oportunidad histórica para abordar de manera colectiva y consensuada, la definición de una política criminal para los cuatro años siguientes; lo anterior tiene un gran significado debido a que se convocará a la ciudadanía en general, a participar en la determinación de los objetivos y metas del Plan de Política Criminal de esta institución.

Para lo anterior, a través de los Gabinetes de Seguridad de las dieciséis Alcaldías, se organizarán foros para la participación de sectores de la población en general y diversos organismos y actores en la materia penal, para la discusión y elaboración de las líneas especiales del Programa de Persecución Penal que se aplicarán en la localidad.

Las propuestas serán recibidas e integradas por la Fiscalía General Justicia de la Ciudad de México, para que, con un enfoque de política pública, se presenten al Congreso de la Ciudad de México, para el análisis y discusión de lo que constituirá el Programa de Persecución Penal de la Fiscalía



General de Justicia de la Ciudad de México.

La Fiscalía General como órgano autónomo encargado de procurar justicia pronta y expedita a las víctimas del delito ha trazado como objetivos los siguientes:

- a) Salvaguardar el interés general de la ciudadanía al procurar y alcanzar justicia;
- b) Dirigir la investigación y promover y ejercer en forma exclusiva la acción penal, considerando lo establecido en el artículo 426 del Código Nacional de Procedimiento Penales que establece que el ejercicio de la acción penal corresponde al Ministerio Público, pero podrá ser ejercida por los particulares que tengan la calidad de víctima u ofendido en los caos y conforme a lo dispuesto en dicho ordenamiento.

- c) Aceptar la aplicación de criterios de oportunidad de conformidad con las disposiciones aplicables;
- d) Defender la legalidad en función del interés general, observando en todo momento el respeto de los Derechos Humanos, y con todo ello evitar la impunidad;
- e) Facilitar la solución de conflictos fortaleciendo los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal;
- f) Buscar en todo momento, la pacificación social y la recomposición del tejido social.

Es importante señalar que los rubros que se señalan en la ley se abordan a lo largo de todo el documento.







# 1. DIAGNÓSTICO DE LA CRIMINALIDAD

La necesidad de disminuir a la delincuencia y, por lo tanto, la exigencia social de mayor seguridad para la Ciudad de México debe partir de la visión y consecución de un Estado de derecho eficaz, en el que las distintas autoridades cumplan efectivamente nuestra labor, sin eludir responsabilidades haciendo todo lo que esté al alcance para hacer cumplir la ley cerrando los espacios a la impunidad e injusticia.

La seguridad, el problema de la delincuencia, así como la procuración y acceso a la justicia son elementos inseparables que, al estar estrechamente vinculados, no se comprenden si no son abordados de manera conjunta.

Fomentar los vínculos permanentes entre las instituciones públicas con la ciudadanía y con el personal de las alcaldías es fundamental para examinar la situación de inseguridad en las colonias, para analizar y poner en marcha estrategias de combate a la delincuencia focalizadas.

Asimismo, no se puede pensar en tener un sistema de justicia eficaz si no se consideran cuerpos de policía profesionales, capaces y honestos, y de la misma forma, ni el mejor entrenamiento o formación, o el mejor equipamiento para tener las corporaciones de seguridad y procuración de justicia más competentes, pueden pensarse fuera de un sistema de justicia transparente, ágil e imparcial.

La Constitución Política de la Ciudad de México establece que "toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos". <sup>1</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México



Existen factores criminógenos o factores de riesgo que favorecen las condiciones de inseguridad y la criminalidad en cualquier comunidad, como pueden ser una fuerte expansión demográfica, bajos niveles educativos, poco acceso a oportunidades de trabajo, pobreza e inequidad.

No se puede dejar de lado que, para su atención, es necesaria una intervención de carácter integral que vaya al fondo de las causas estructurales en la comisión de delitos, y no sólo de manera punitiva o de contención por parte de las fuerzas del orden.

Las 16 alcaldías de la Ciudad de México, junto con 59 municipios del Estado de México y uno de Hidalgo, forman la Zona Metropolitana del Valle de México, que implica una alta complejidad de las dinámicas sociales, económicas y de seguridad – por señalar solo algunas – al involucrar una gran movilidad de más de 22 millones de personas.

Adicionalmente la Ciudad de México es una metrópoli que, al ser la capital del país, hace que confluyan personas de todas las entidades de la República, debido a su alta actividad de servicios, entretenimiento y oportunidades económicas, pues con una extensión de menos del 1% del territorio nacional, aporta más del 17% del Producto Interno Bruto Nacional.

No obstante que para entender a profundidad el fenómeno delictivo y las dinámicas criminales se debe tener en consideración la movilidad e intercambio social que existe entre la Ciudad de México y los municipios vecinos, en el presente documento se realiza un diagnóstico general de la situación criminal de la Ciudad de México, que se basa en la información sobre las conductas delictivas que afectan de manera diferenciada a las 16 alcaldías de la ciudad.

En primera instancia, se debe considerar que el actual nivel en los índices de criminalidad de la



Ciudad de México no surgió en años recientes. Éste, al igual que en muchos otras Entidades Federativas, se ha ido gestando en las últimas décadas y hoy en día, con distintas particularidades, continúa.

La dinámica expansiva del delito no sólo en la Ciudad de México, sino en el país, obedece a varios factores. La inseguridad provocada por la criminalidad es un fenómeno multicausal que responde a diversas problemáticas.

Es indispensable reconocer el hecho de que el fenómeno delictivo y la violencia son multifactoriales, y que las acciones para su prevención, contención y disminución deben adaptarse a cada una de sus particularidades.

Por definición, el fenómeno criminal es inasible en su totalidad: por una parte, al tratarse de conductas realizadas al margen de la legalidad, éstas quedan fuera de los cómputos oficiales. Por otra parte, los registros que se tienen sobre los hechos delictivos no necesariamente son representativos de las tendencias reales del fenómeno en un espacio determi-

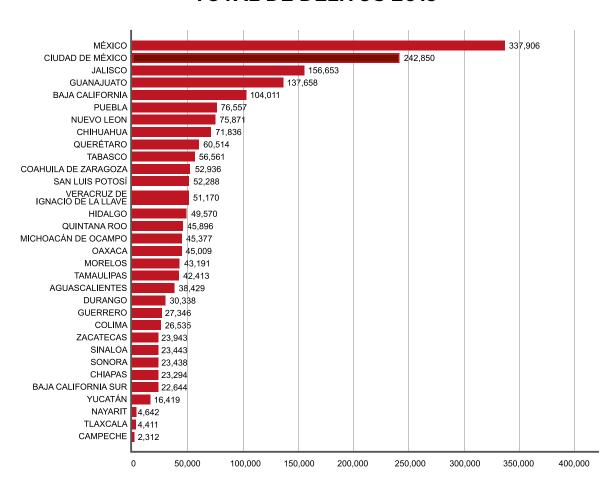
nado y la calidad de la información será tan buena como el testimonio de la víctima lo permita. A pesar de lo anterior, diversos esfuerzos en materia de recopilación de datos han hecho lo posible por otorgar elementos estadísticamente significativos para comprender a cabalidad tanto las tendencias generales -mediante encuestas de victimización—, como las particularidades de aquellos casos de los cuales la autoridad tuvo conocimiento —a través de los registros administrativos, plasmados en las carpetas de investigación.

A continuación, se analiza la información estadística disponible, sin perder de vista que detrás de cada indicador que se presenta, detrás de cada cifra que se analiza, se encuentra la víctima de un delito, un ciudadano o ciudadana que sufrió una afectación a su integridad, a la de su familia o a su patrimonio. No obstante, el análisis del conjunto de los casos, de su concentración y sus tendencias resulta fundamental para establecer el punto de donde se parte para los trabajos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.



Al hacer la revisión más general de las cifras de criminalidad se observa que, según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante 2019 se denunciaron 2 millones 15 mil 641 delitos en todo el país, lo que equivale a una tasa de mil 592 delitos por cada 100 mil habitantes.

### **TOTAL DE DELITOS 2019**



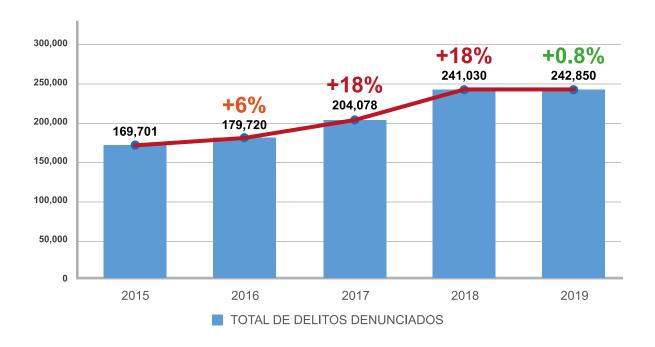
<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>A menos que se señale de manera expresa, los datos de incidencia son los reportados al Sistema Nacional de Seguridad Pública, para efectos de homologación y consulta de los mismos, así como de metodología, la cual se estableció en 2015 para obtener mayor precisión y desagregación a casi el doble de categorías y subcategorías de delitos.



De esa cantidad, 242 mil 850 delitos, el 12%, ocurrió en la Ciudad de México, – sólo por abajo del Estado de México –, lo que representa una tasa de 2 mil 689 delitos por cada 100 mil habitantes, por debajo de Querétaro, Aguascalientes, Quintana Roo, Baja California Sur, Baja California y Colima.

Los datos disponibles muestran un crecimiento de 42% en el número de delitos denunciados entre 2015 y 2018. Para el cierre de 2019, se detiene el ritmo de crecimiento observado en los años anteriores.

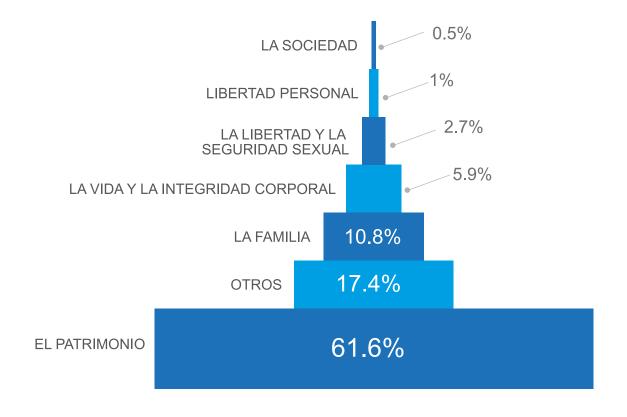
### TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS





En el siguiente gráfico se puede observar la incidencia de acuerdo al bien jurídico afectado en el año 2019. Al igual que en los años previos, los delitos patrimoniales son los que presentan una mayor incidencia, seguidos de los delitos familiares.

# **BIEN JURÍDICO TUTELADO**



Desde luego que todos los delitos implican una afectación al bienestar personal, familiar o social, sin embargo, lo hacen de maneras diversas y en grados diferentes, es así como a algunos delitos

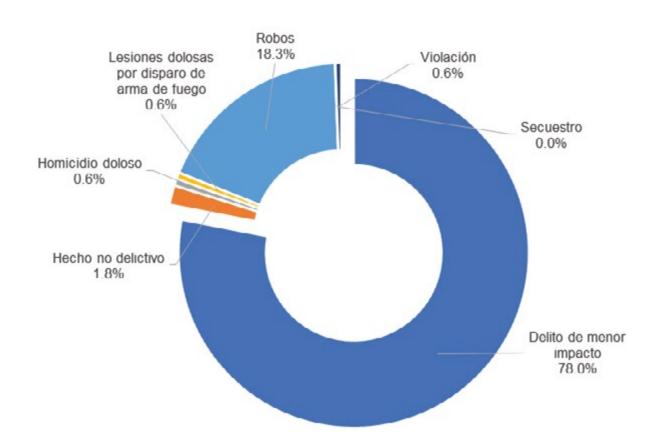
se les considera de más impacto que otros, sin menoscabo de la importancia que para la impartición de justicia y combate a la impunidad representa la solución de cada uno de ellos.



En esa lógica, prácticamente 8 de cada 10 denuncias que se reciben tienen que ver con delitos catalogados como de menor impacto social, mientras que el 2%

son hechos que no constituyen por sí mismos un hecho delictivo, 18% son robos en modalidades de alto impacto y menos del 1% son homicidios y violaciones.

# **GRÁFICA DEL CIRCULO DE LOS VIOLENTOS**

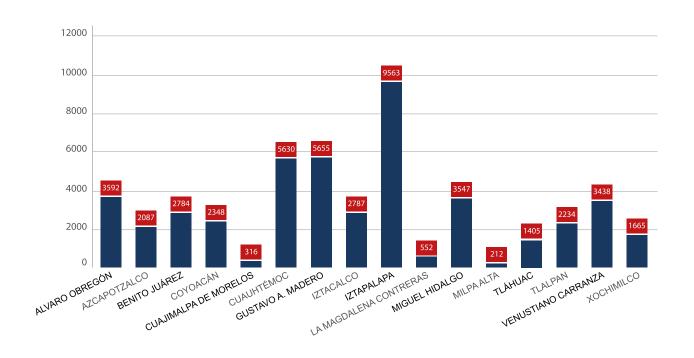




Como se ha observado en el análisis previo de los delitos, el comportamiento varía por Alcaldía. Iztapalapa ocupó el primer lugar en denuncias por delitos de Alto Impacto en el año 2019, Gustavo A Madero se ubicó en segundo lugar y Cuauhtémoc se en tercer lugar. Iztapalapa y Gustavo A.

Madero, son las demarcaciones más pobladas y juntas representan la tercera parte de la población de la Ciudad; en tanto Cuauhtémoc, a pesar de ser la sexta alcaldía en tamaño poblacional (6.1%), concentra una gran actividad comercial y económica.

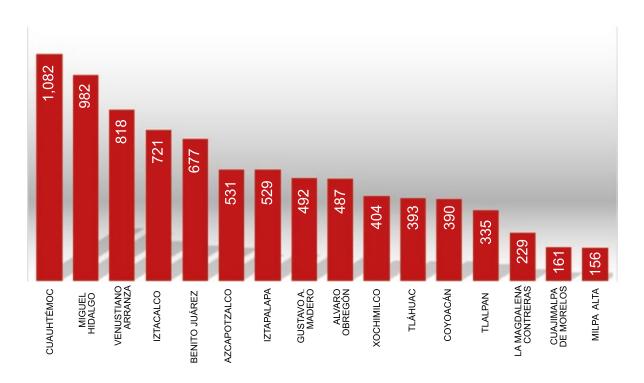
### **DELITOS ALTO IMPACTO 2019**





Cuando se analiza la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes, se observa una concentración de la incidencia delictiva en las demarcaciones centrales de la Ciudad de México (Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Benito Juárez y Miguel Hidalgo) las cuales concentran una intensa actividad económica e importantes flujos diarios de personas.

# TASA DE DELITOS AI POR CADA 100 MIL HABITANTES



El robo en sus distintas modalidades representa el 18.3% del total de denuncias presentadas y 82.32% de los delitos de Alto Impacto.

En esta categoría de delitos, el robo a transeúnte es el que mayor incidencia observa en la ciudad de México, la siguiente gráfica muestra el promedio mensual del comportamiento de denuncias, donde al principio de 2019 se observa un promedio diario de 60.39 denuncias y en diciembre de 39.13.

### **ROBO A TRANSEUNTES CON Y SIN VIOLENCIA**

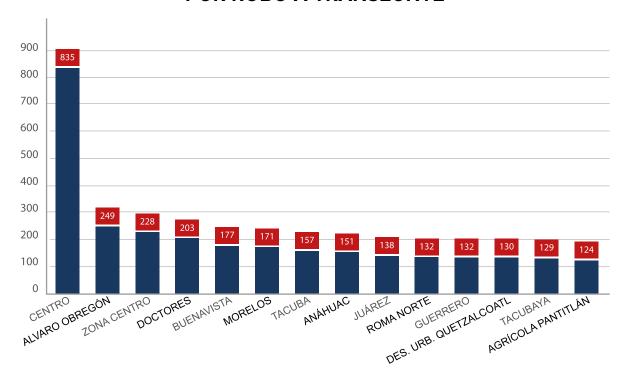




Pese a que este delito es el que más número de casos registra en la ciudad y en cada una de sus demarcaciones, en tan sólo quince colonias de la ciudad de México se registran alrededor del 19% del total de denuncias por este delito. Destaca, la colonia centro con 835 denuncias en 2019,

lo cual es superior al total de las denuncias que se presentaron en nueve alcaldías. Evidentemente las características económicas, comerciales y geográficas de cada una de estas colonias inciden de forma muy importante en la comisión de este delito.

# CATORCE COLONIAS CON MAYOR NÚMERO DE DENUNCIAS POR ROBO A TRANSEUNTE



El robo a Vehículo con y sin violencia ocupa el 27% del total de delitos de Alto Impacto que se registran en la ciudad de México, de enero a diciembre se observa una disminución en número de denuncias en uno de los delitos con una baja cifra negra.

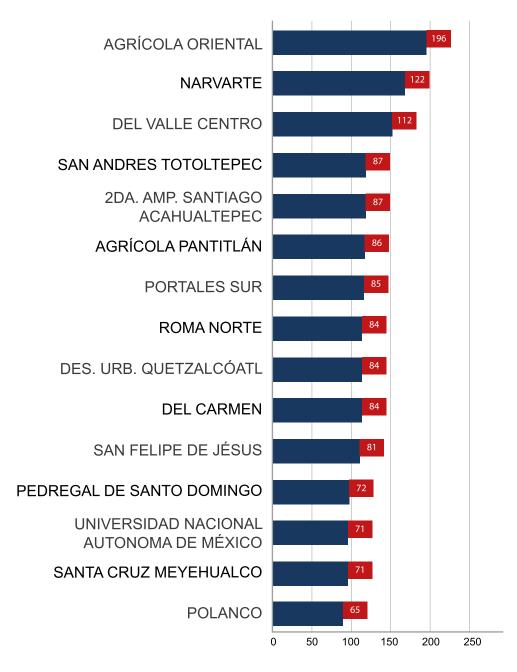
# **ROBO DE VEHÍCULO CON Y SIN VIOLENCIA**





La mayor cantidad de denuncias se registran en la colonia Agrícola Oriental, seguida por Narvarte y del Valle.

# COLONIAS CON MAYOR INCIDENCIA DE DENUNCIAS DE ROBO DE VEHÍCULO CON Y SIN VIOLENCIA





Por el impacto que genera en las familias y en la comunidad, el homicidio doloso es uno de los delitos que más preocupan a la Fiscalía. Una investigación profesional y científica permitirá disminuir la impunidad; evitar la normalización de la violencia y contribuir a la paz.

La Ciudad de México se encuentra en la posición 13, con 15.5

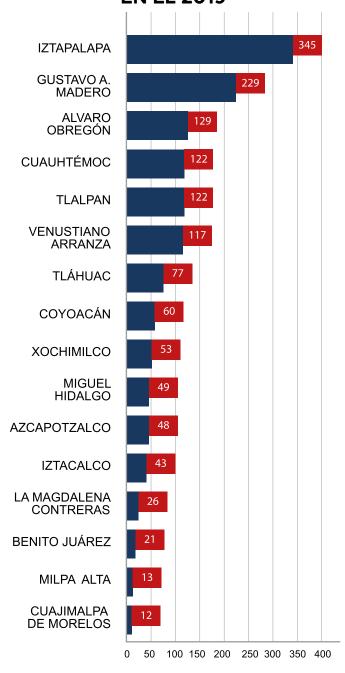
homicidios por cada 100 mil habitantes, por debajo de la media nacional que es de 23.2 (y por debajo de ciudades de los Estados Unidos como: Filadelfia, Detroit, Memphis y Nueva Orleans<sup>3</sup>); lo mismo sucede en feminicidios en los que, a pesar de estar en la posición número 20 con 1.4 casos por cada 100 mil, es menor que la media nacional de 1.5.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>Buró Federal de Investigación (FBI), 2018 Crime in the US, Servicios de Información de la División de Justicia Criminal del Departamento de Justicia de los EEUU, disponible en: https://ucr.fbi.gov/crime-in-the-u.s/2018/crime-in-the-u.s.-2018/tables/expanded-homicide-data-table-6.xls/output.xls, consultado el 28 de enero de 2020.



En 2019, Iztapalapa registró el mayor número de homicidios; seguida de Gustavo A Madero con 226 y Álvaro Obregón 129.

TABLA DE HOMICIDIOS DOLOSOS POR ALCALDÍA EN EL 2019





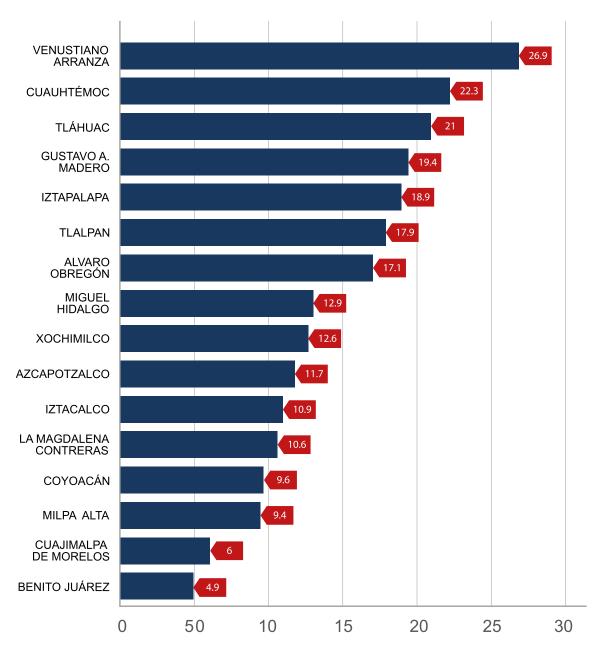
Las colonias Morelos, Centro y la Central de Abastos son tres lugares donde se registró la mayor cantidad de homicidios durante 2019.

DIEZ ZONAS CON MAYOR NÚMERO DE HOMICIDIOS EN 2019				
COLONIA	CANTIDADD EMARCACIÓ			
MORELOS	46	VENUSTIANO CARRANZA Y CUAUHTÉMOC		
CENTRO	20	CUAUHTÉMOC		
CENTRAL DE ABASTOS	14	IZTAPALAPA		
SAN MIGUEL TOPPILEJO	13	TLALPAN		
SAN MIGUEL TEOTONGO	12	IZTAPALAPA		
ZONA CENTRO	12	VENUSTIANO CARRANZA		
LOMAS DE SAN LORENZO	12	IZTAPALAPA		
SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC	11	TLALPAN		
DOCTORES	11	CUAUHTÉMOC		
BARRIO NORTE	11	ÁLVARO OBREGÓN		



Durante 2019, la Ciudad de México observó una tasa de 16.46 homicidios por cada 100 mil habitantes. Venustiano Carranza con 26. 9; Cuauhtémoc, 22. 3 y Tláhuac con 21, son las tres demarcaciones que registran tasas más altas en este delito.

# GRÁFICA COMPARATIVA DE HOMICIDIOS DOLOSOS POR CADA 100 MIL HABITANTES POR ALCALDÍA EN EL 2019





En 2019, 88.23 de los homicidios fueron hombres y 11.667 mujeres. Las principales víctimas se ubican en un rango de edad de entre 22 a 56 años.

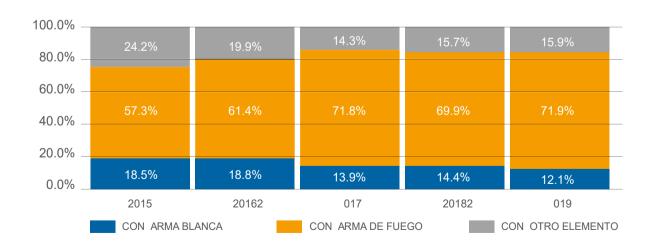
# TABLA DE HOMICIDIOS DOLOSOS POR CADA 100 MIL HABITANTES POR ALCALDÍA EN EL 2019

GÉNERO	ABSOLUTOS	S REPRESENTA	
MASCULINO	1,671	88.23%	
FEMENINO	221	11.67%	
SE DESCONOCE	2	0.11%	
TOTAL	1,894	100%	



En 2019, el 71.9% de los delitos se cometieron con arma de fuego; 12. 1 con arma blanca y 15. 9 con otro elemento. Comparado con 2015, se observa un incremento de 14.6% en el uso de armas de fuego para la comisión de este delito.

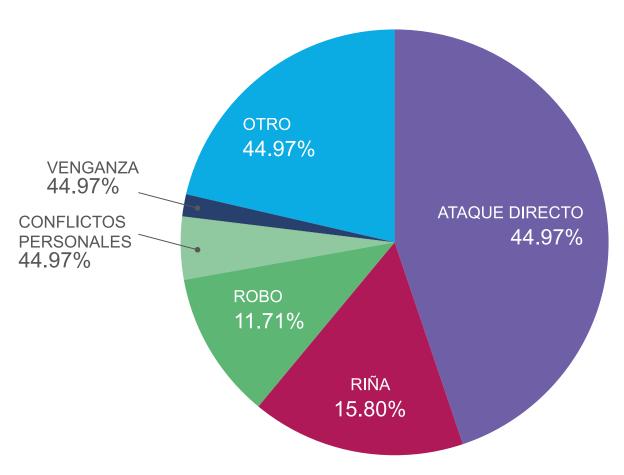
# TABLA DE PORCENTAJES DE HOMICIDIOS POR TIPO DE ARMA





Derivado del análisis de las circunstancias en que se producen los homicidios, el Ataque directo representa el 44.97% de los casos; la Riña, se presenta en 15.27%; robo, 11.71%. Estas cifran revelan, por un lado, un incremento de la violencia homicida asociada a los conflictos entre grupos criminales y por el otro, la presencia de un alto grados de violencia asociada a la presencia de alcohol y sustancias psicoactivas y al robo.

# PORCENTAJE DE LOS PRINCIPALES MOTIVOS DE LOS HOMICIDIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO





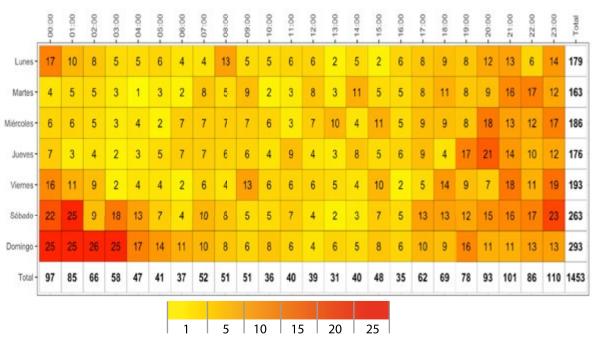
El horario oscila entre las 21:01 a 00:00 horas de la noche es cuando ocurren la mayor cantidad de homicidios. Coincide también la mayor incidencia de este delito en los días viernes, sábado y domingo.

# HORARIO EN EL QUE OCURREN LA MAYORIA DE LOS HOMICIDIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO



El horario oscila entre las 21:01 a 00:00 horas de la noche es cuando ocurren la mayor cantidad de homicidios. Coincide también la mayor incidencia de este delito en los días viernes, sábado y domingo.

## HORARIO EN EL QUE OCURREN LA MAYORÍA DE LOS HOMICIDIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO







# **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

La violencia contra las mujeres es un problema constante en nuestra ciudad, particularmente, porque en los últimos años se ha agudizado este tema, tal y como lo han mostrado los diversos organismos Internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas; a continuación, se presentan cifras sobre algunos de los delitos representativos de estas ofensas contra las mujeres:



# INCIDENCIA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES POR DELITO

DELITO	ABSOLUTOS (CI)	REPRESENTA (%)	PROMEDIO DIARIO
Abuso sexual	3,830	13.06%	9.77
Acoso sexual	906	3.09%	2.31
Feminicidio	74	0.25%	0.19
Homicidio doloso	129	0.44%	0.33
Lesiones dolosas	1,600	5.46%	4.08
Secuestro	21	0.07%	0.05
Trata de personas	123	0.42%	0.31
Violación	1,412	4.81%	3.60
Violencia familiar	21,234	72.40%	54.17
TOTAL	29,329	100%	74.82



Homicidios dolosos cometidos contra mujeres, tanto los homicidios dolosos como los feminicidios, son la culminación de la violencia contra las mujeres y producto de una cadena de diversas de violaciones a sus derechos humanos.

Por cuanto hace a los homicidios dolosos contra mujeres, del 5 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se iniciaron 129 carpetas de investigación, registrando un promedio diario de 0.33 eventos suscitados. El 88.41% de las víctimas eran mujeres adultas, 2.20% niñas, adolescentes con 0.72% y 7.97 no se especifica.

En relación con el delito de **Feminicidio**, del 5 de diciembre 2018 al 31 de diciembre de 2019, se iniciaron **74** carpetas de investigación, registrando un promedio diario de **0.19** eventos suscitados. El **89.19**% de las víctimas eran mujeres adultas, el **2.70**% niñas y **8.11**% no se especifica edad.

En relación con las Lesiones dolosas a las mujeres, del 5 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se iniciaron 1,600 carpetas de investigación, registrando un promedio diario de 4.08 eventos suscitados. El 70.93% de las víctimas eran mujeres adultas, el **5.68%** adolescentes, y el **2.27**% niñas.

La violencia familiar, históricamente es la más recurrente y en este ámbito pueden confluir todos los tipos de violencia: física, psicológica, patrimonial, económica, sexual y contra los derechos reproductivos, se suscita entre personas que pertenecen a un mismo núcleo familiar, entre personas con vínculos socio afectivos.

En nuestra legislación la violencia familiar sobrepasa la relación formal entre los integrantes de su familia y algunas relaciones de hecho. Con la información que a continuación se presenta, se confirma la magnitud de este delito en la Ciudad.

Sobre el delito de violencia familiar, del 5 de diciembre 2018 al 31 de diciembre de 2019, se iniciaron 21,234 carpetas de investigación, registrando un promedio diario de 54.17 evento suscitado. El 81.49% de las víctimas eran mujeres adultas, el 4.18% niñas, y el 3.24% adolescentes 3n el 11.09% no se tiene registro de edad de la víctima.

Los delitos como la violación, el abuso sexual y el acoso sexual, están enmarcados dentro



de la violencia sexual, la cual solo puede ejercerse en contextos en los que impera una profunda desigualdad basada en la diferenciación sexual entre mujeres y varones, al ser éstos últimos colocados en una posición de poder sobre la vida, y, por lo tanto, los cuerpos de las niñas, adolescentes y mujeres.

Tanto la violación, el abuso sexual y el acoso sexual son delitos que no están relacionados con la gratificación sexual de los agresores, sino con el ejercicio de poder sobre las niñas y mujeres que está sexualizado.

Esta clase de delitos conforman un grave problema de salud pública y de quebrantamiento de los derechos humanos de niñas y mujeres. La violencia sexual es un medio de mantener en estado de alerta a todas las mujeres, es una violencia que genera un contexto de asedio constante que distorsiona la vida de las mujeres y las enfrasca en entornos limitados que imposibilita su derecho al libre desarrollo personal en un entorno saludable.

Respecto al delito de violación, del 5 de diciembre 2018 al 31 de diciembre de 2019, se iniciaron 1,412 carpetas de investigación, registrando un promedio diario

de **3.60** eventos suscitados. El **63.73**% de las víctimas eran mujeres adultas, el **21.34**% adolescentes, el **8.38**% niñas y el **6.55**% no se tiene registro de la edad de la víctima.

En relación con el delito de <u>abuso</u> <u>sexual</u>, del 5 de diciembre 2018 al 31 de diciembre de 2019, se iniciaron **3,830** carpetas de investigación, registrando un promedio diario de **9.77** eventos suscitados. El **45.19%** de las víctimas eran mujeres adultas, el **26.56%** niñas, el **17.42%** adolescentes y el **10.83%** no se tiene registro de la edad de la víctima.

En relación al delito de <u>acoso se-xual</u>, del 5 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se iniciaron **906** carpetas de investigación registrando un promedio diario de **2.31** eventos suscitados. El **70.63**% de las víctimas eran mujeres adultas, el **14.59**% adolescentes, el **11.23**% no se tiene registro de la víctima y el **3.46**% niñas.

El secuestro de mujeres y niñas consiste en su detención ilícita en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material a fin de obligar a alguien a que haga o deje de hacer algo.



En relación con el delito de **secuestro**, del 5 de diciembre de 2018 al 31 diciembre de 2019, se iniciaron **21** carpetas de investigación, registrando un promedio diario de **0.05** eventos suscitados. El **86.36%** de las víctimas eran mujeres adultas, **9.09%** de las víctimas fueron niños y el **4.55%** adolescentes.

La Trata de mujeres y niñas consiste en su captación, transporte, traslado, acogida y recepción, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de su situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener su consentimiento con fines de explotación. Esta explotación incluye, como

mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

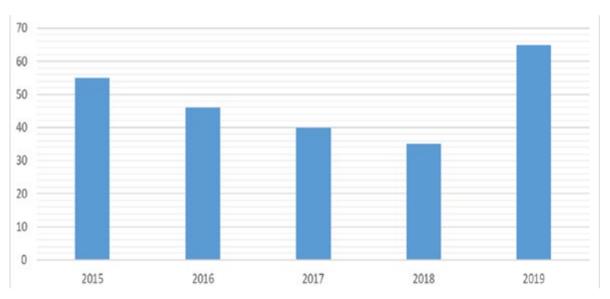
Sobre el delito de trata de personas, del 5 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se iniciaron 123 carpetas de investigación, registrando un promedio diario de 0.31 eventos suscitados. El 36.50% de las víctimas eran mujeres adultas, 40.15% no se tiene registro de la edad de la víctima, el 19.71% adolescentes, y el 3.65% niñas.

Por lo que se refiere al delito de secuestro, éste ha ido en aumento en la Ciudad de México.



Por lo que se refiere al **delito de secuestro**, éste ha ido en aumento en la Ciudad de México.

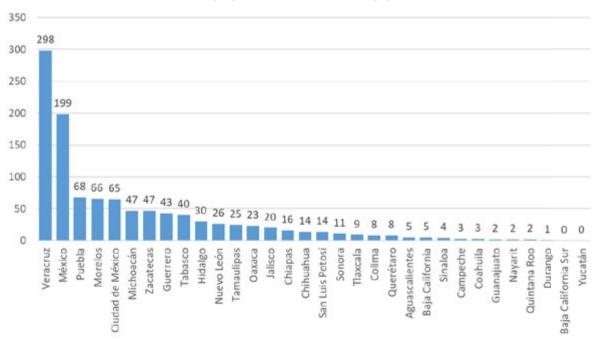
## GRÁFICA COMPARATIVA ANUAL DE LOS SECUESTROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO





La Ciudad ocupa el quinto lugar entre los estados con más incidencia con 65 casos denunciados. Después de Veracruz (298). Estado de México (199). Puebla (68) y Morelos (66). Pero una vez más, son las entidades con mayor población.

### GRÁFICA COMPARATIVA ANUAL DE LOS SECUESTROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO





Las alcaldías con mayor incidencia de secuestro (sumando los de extorsión) fueron Gustavo A. Madero con 25; Iztapalapa, 25; Cuauhtémoc, 24 y Miguel Hidalgo con 14, que en conjunto abarcan la mitad de todos los secuestros de 2019.

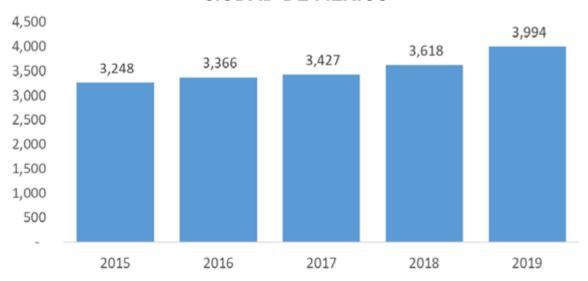
### GRÁFICA COMPARATIVA PROPORCIONAL DE LOS SECUESTROS EN LA CIUDAD DE MÉXICO





Por otra parte, en los últimos años el fenómeno criminal relacionado con **el delito de despojo de inmuebles** ha crecido considerablemente, dicho fenómeno se presenta sobre todo en inmuebles ubicados en colonias antiguas. El perfil de las víctimas es el de personas de la tercera edad, enfermas o que viven solas, esto las hace vulnerables.

### GRÁFICA COMPARATIVA ANUAL DE LOS DESPOJOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO





### **ÁLVARO OBREGÓN**

En el 2019, los delitos de alto impacto que reflejaron mayor índice en la en Álvaro Obregón fueron el Robo a Transeúnte en vía pública, Robo a Casa Habitación y Robo de Vehículo, advirtiendo que la incidencia delictiva se concentra en puntos específicos de la demarcación.

La principal problemática en este tipo de delitos es que el sujeto activo no está identificado, por tanto, gran parte de las denuncias presentadas se van al archivo por la falta de identificación de los imputados; es poca la probabilidad de resultados positivos, si se trabajan las carpetas de investigación en forma aislada, por tanto, es necesario concentrar y clasificar la información a través de un área de análisis delictivo.

### **AZCAPOTZALCO**

En Azcapotzalco se han incrementado los robos a transeúnte en sus diferentes

modalidades, como es en las Unidades Habitacionales, Zonas Escolares y Comerciales, cometido en su mayoría en agravio de personas de la tercera edad, mujeres y comunidad estudiantil de nivel medio y superior.

El robo a transeúnte es unos de los principales delitos que se presentan alcaldía en Azcapotzalco siendo la coordinación con mayor incidencia es Azcapotzalco uno, siendo la Colonia el Rosario Unidad la que Habitacional presenta mayor cantidad de eventos en la zona ya que se convierte en un espacio de concentración para lo sociedad debido aquí se localizan en dicha zona mercados, escuelas, y unidades habitacionales por su arquitectura y ubicación geográfica existes varios callejones y calles poco transitadas, además de ser una zona limítrofe con el Estado de México resultando ser una ruta de escape para aquellos que cometen delito de robo a transeúnte.



### **BENITO JUÁREZ**

Benito En Juárez el robo transeúnte. robo de vehículos y autopartes constituye una de principales problemáticas. las La colindancia con las colonias Buenos aires, Doctores y Guerrero de la Alcaldía Cuauhtémoc, es un factor, pues se comercializan autopartes robadas lo que impacta directamente en la comisión de dicha conducta.

Además el robo de vehículo se ha incrementado en esta alcaldía resultando más afectadas la coordinación territorial de Benito Juárez tres, principalmente en la colonia Narvarte y la colonia del valle centro perteneciente a la coordinación territorial de Benito Juárez 2, se recibieron un aumento de denuncias en la modalidad sin violencia, donde principalmente la victima deja el vehículo estacionado, perfectamente cerrado por lo que al regresar de realizar sus actividades ya no lo encuentra, en la mayoría de los casos el vehículo es dejado en vía pública afuera del domicilio del denunciante.

### COYOACÁN

En Coyoacán la mayor incidencia que se presenta y que afecta más a la población son los robos, en las modalidades con violencia y sin violencia, utilizando además motocicletas o motonetas, lo que dificulta la detención en flagrancia.

Se tiene detectado que en esta demarcación existe un gran número de planteles públicos y privados, así como zonas turísticas cómo el Centro de Coyoacán que tiene una población flotante de aproximadamente de 35 a 50 mil personas por día los fines de semana y según el INEGI el promedio que cruza esta demarcación es de 100 mil personas diarias, lo que implica en el caso de robo a transeúnte que los senderos que comunican a la población, a los planteles y a las zonas turísticas de Coyoacán es dónde se tiene la mayor incidencia.

Referente al robo de vehículo sin violencia se suscita en las unidades habitacionales que no cuentan con estacionamiento, y en las



zonas turísticas ya que el número de estacionamientos públicos es limitado y la población tiene que utilizar la vía pública y requerir el servicio de los llamados franeleros.

### **CUAJIMALPA**

Cuajimalpa, En alcaldía se compone de 39 colonias y 4 pueblos originarios, compuestos de diversos estratos sociales. lo cual implica una complejidad de usos y costumbres, así como de recursos económicos. Las principales denuncias son por robo a transeúnte con y sin violencia, así como, violencia familiar. Cabe señalar que este fenómeno se da al gran flujo de personas que transitan por la demarcación, ya que es una alcaldía limítrofe con el Estado de México, y a su vez está la zona financiera de Santa Fe, la cual, derivado de la gran afluencia de personas que trabajan en los grandes corporativos y oficinas de empresas transnacionales es un lugar atractivo para cometer delitos de esta índole.

### **CUAUHTÉMOC**

En Cuauhtémoc, se han presentado más de 2,700 denuncias por el delito de robo a transeúnte en vía pública con y sin violencia. Las víctimas son ciudadanos que circulan por la calle con su celular en mano y es cuando son desapoderadas de los mismos, así como de relojes y carteras, generalmente por personas de escasos recursos o en situación de calle.

Identificando mediante análisis delictivo que las colonias con mayor número de denuncias por el delito de robo a transeúnte es el centro Histórico, Buenavista, Guerrero y Santa María la Ribera.

### **GUSTAVO A MADERO**

GustavoA. Madero, al ser la segunda entidad en tamaño presenta alta incidencia en prácticamente todos los delitos de alto impacto. Además, por su orografía presenta complicaciones particulares como su colindancia con el Estado de



México (Nezahualcóyotl, Ecatepec y Tlalnepantla), se presentan niveles socioeconómicos bajo, medio y alto, y tienen lugares de alta concentración de sitios como plazas comerciales, hospitales, bancos y paraderos de transporte público.

Las colonias Lindavista, San Felipe de Jesús, San Juan de Aragón, Guadalupe Tepeyac, Magdalena de las Salinas, Martin Carrera y Nueva Atzacoalco son las que mayor número de denuncias por delito de alto impacto ya que es una zona limítrofe con el Estado de México resultando ser una ruta de escape para aquellos que cometen delito se han presentado.

Se tiene identificado el robo de vehículo, homicidios dolosos, robo a pasajero, robo a negocio y transeúnte como delito con mayor denuncia dentro de la Alcaldía Gustavo A. Madero, dichos delitos en su modalidad con violencia siendo estos factores causales en la incidencia de homicidios y lesiones por arma de fuego ya que

las victimas al oponer resistencia a sus agresores estos realizan disparos de arma de fuego contra sus víctimas.

### **IZTACALCO**

El delito que más aqueja la Alcaldía de Iztacalco es de robo a transeúnte, ya que impacta principalmente a mujeres trabajadoras, estudiantes y a un sector específico como lo es la población flotante que acude a espectáculos que se desarrollan en los principales centros de entretenimiento masivos de la Ciudad, tales como Foro Sol, Palacio de los Deportes y el estadio de Béisbol "Alfredo Harp Helú".

Así, el robo a transeúnte se incrementa con motivo de los eventos masivos que se desarrollan en la demarcación, al concentrar un gran número de población flotante de manera regular y en horarios nocturnos, lo que propicia la comisión de dicho delito.



Identificando que el robo а transeúnte en su modalidad con violencia es mayor en las colonias Granjas México, Agrícola Oriental e Infonavit Iztacalco con mayor incidencia los días miércoles. jueves y sábado. Siendo estos también los días con mayor número de registros de índice de denuncias por el delito de robo a negocio con violencia.

### **IZTAPALAPA**

Por otro lado, además de una gran incidencia en los delitos de alto impacto por el tamaño de la población que concentra Iztapalapa, al ser la alcaldía más poblada de la Ciudad con 1.8 millones de habitantes, el robo a transeúnte en vía pública con y sin violencia representa el 8.15% de los delitos de alto impacto que se comenten.

Durante 2019 se presentaron aproximadamente 3,356 denuncias por el delito de robo a transeúnte en vía pública con y sin violencia,

este fenómeno criminal se presenta sobre todo en avenidas principales, poco vigiladas siendo el mayor número de víctimas personas que habitan en la demarcación.

Iztapalapa registró en 2019 la mayor cantidad de homicidios de la ciudad de México, lo cual representa un grave problema que reviste dos dimensiones: los hechos de violencia asociado al control de actividades criminales y la violencia generada en riñas, fiestas barriales o patronales.

### **MAGDALENA CONTRERAS**

La violencia familiar es una de las conductas con mayor incidencia delictiva dentro de la Alcaldía en Magdalena Contreras, el cual resulta ser un factor de desintegración familiar. En el período comprendido del 05 de diciembre de 2018 al 19 de enero de 2020 se iniciaron 729 carpetas de investigación por ese delito.

Se tiene detectado que las colonias donde se ha reflejado el mayor



índice de denuncia por este ilícito son Pueblo de San Bernabé y el Ocotal, en donde la mayor parte de las víctimas son de zonas marginadas.

La violencia familiar es un problema social que afecta a innumerables personas. Se trata de un tipo de violencia que ocurre en el seno del hogar cuando un miembro perjudica de manera intencional la integridad física y psicológica de otro familiar. La violencia familiar tiene como objeto imponer control o dominio principal mete contra las mujeres.

#### MIGUEL HIDALGO

Los robos son una de las mayores problemáticas de la Alcaldía Miguel Hidalgo. El robo a conductor de vehículo con violencia ha incrementado considerablemente en el último año y se da en avenidas principales, como: Constituyentes, Patriotismo, lateral de Viaducto Miguel Alemán, Marina Nacional, Periférico y Paseo de la Reforma,

lugares donde se acumula la afluencia vehicular.

Así mismo se tiene identificado al delito de robo de Vehículo como segundo delito de mayor incidencia en esta Alcaldía, principalmente dicho robo sucede cuando se deja el estacionado el vehículo, identificando a los autos de marca Nissan como los más robados.

Las colonias con mayor incidencia en delitos de alto impacto dentro de la Alcaldía Miguel Hidalgo es la colonia Anáhuac seguida de las colonias Tacubaya, Escandón y Tacuba que también presenta alta incidencia en denuncias.

#### **MILPA ALTA**

En Milpa Alta, la violencia familiar es la que sobresale sobre los demás delitos y principalmente en su modalidad de relación de pareja. En el período comprendido del 05 de diciembre de 2018 a la fecha se han iniciado un total de 339 carpetas de investigación, por



el delito de violencia familiar, de manera genérica, sobresaliendo la violencia hacia las mujeres.

La violencia familiar es un problema social que afecta a innumerables personas. Se trata de un tipo de violencia que ocurre en el seno del hogar cuando un miembro perjudica de manera intencional la integridad física y psicológica de otro familiar. La violencia familiar tiene como objeto imponer control o dominio principal mete contra las mujeres seguido de los niños y después los ancianos.

### **TLÁHUAC**

En Tláhuac se presenta con mayor incidencia delictiva el robo de vehículo y a transeúnte con y sin violencia, así como a transeúnte en vía pública con y sin violencia. Del 5 de diciembre de 2018 al 19 de enero de 2020 se iniciaron 6,638 carpetas de investigación de las cuales el 7.5% corresponde a Robo de Vehículo con y sin violencia, y el 7.2% por robo a transeúnte con y sin violencia.

Fn el perímetro de esta demarcación se registra que las colonias mas afectadas por el delito de robo de vehículo con violencia son la habana perteneciente a la coordinación territorial de Tláhuac dos y la Estación perteneciente a la coordinación territorial de Tláhuac uno, en un rango de horario de 18:01 a 24:00, aprovechado este horario para cometer el delito debido a la falta de visibilidad, poca iluminación y poca afluencia vehicular para facilitar la huida.

### **TLALPAN**

Lo mismo sucede en la Alcaldía de Tlalpan, donde, particularmente, en el tema de robo de vehículos los mismos son utilizados para cometer otros hechos delictivos o bien, son desmantelados para comercializar las autopartes. El Delito ha legado a constituir hasta un 50% del total de la incidencia delictiva de dicha demarcación.

La coordinación territorial con mayor incidencia es Tlalpan tres siendo las colonias con mayores



números: San Pedro Mártir Pueblo, Centro de Tlalpan, Narciso Mendoza y San Andrés Totoltepec.

### **VENUSTIANO CARRANZA**

La problemática que aqueja a la alcaldía Venustiano Carranza es principalmente el delito contra la salud en su modalidad narcomenudeo, toda vez que se llegan a recibir un promedio de dos a tres puestas a disposición índice diarias. Otro alto de incidencia delictiva corresponde al robo a transeúnte con violencia. ya que actualmente se reciben en promedio entre una y dos puestas a disposición diarias.

Asimismo, esta demarcación registra el mayor número e homicidios por cada 100 mil habitantes y comparte con la Cuauhtémoc la colonia más violenta de la ciudad de México.

#### **XOCHIMILCO**

En cuanto a Xochimilco, en el periodo del 5 de diciembre del año 2018 a la fecha, el delito de robo a transeúnte se ha incrementado en la Zona Centro y las partes altas de la Alcaldía, en áreas comerciales ٧ de transporte público, iniciándose en ese periodo 624 carpetas de investigación, por delitos cometidos, en su mayoría, en agravio de personas de la tercera edad, mujeres y comunidad estudiantil de nivel medio y superior.

Otra problemática es la del despojo, varios de los predios que se localizan en esta Alcaldía son considerados irregulares por su geografía, al encontrarse en zonas cerriles, anteriormente sembradíos y zonas chinamperas, lo que deriva en invasiones y por consiguiente un número importante de en despojos, que incide sobre víctimas de la tercera edad y en situación de vulnerabilidad, iniciándose 257 carpetas de investigación.





Los retos de la nueva operación de la Fiscalía General de la Ciudad de México, serán perfeccionar la presentación sencilla de denuncias; mejorar el servicio que se brinda a las víctimas del delito y la atención a la ciudadanía; el perfeccionamiento de resultados a través de una adecuada y ágil resolución de los asuntos; además de implementar un método de segmentación de casos, así como fortalecer el desarrollo de capacidades de investigación y la judicialización de delitos complejos y de alto impacto social.

El objeto es construir una institución capaz, eficiente y transparente y con ello, recobrar la confianza de la ciudadanía.

Dada la autonomía constitucional, uno de los ejes fundamentales será transformar las dinámicas de atención de los Ministerios Públicos para proporcionar un trato digno y eficiente a la ciudadanía; esto a través de la profesionalización y especialización en la atención de víctimas de delitos de vio-

lencia de género; por la violación de Derechos Humanos y en la atención a personas en situación vulnerable, para así garantizar uno de los principios básicos de acceso a la justicia.

Ahora se busca resolver casos mediante el análisis criminológico; implementar la justicia alternativa y otras medidas administrativas distintas de la sanción penal; abatir el rezago en la investigación de los delitos. Se busca el cambio de los procesos, de los actos e instituciones en una primera fase de investigación penal.

Se elaborarán Manuales, Protocolos y Programas de Atención para el Personal Ministerial, Policial y Pericial con enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, y se dará capacitación y en su caso, certificación, a dicho personal con el propósito de lograr una transformación fundamental en la forma de atención, y de esta manera, erradicar las desigualdades y la discrimi-



nación de género, garantizando la plena protección a los Derechos Humanos.

Lo anterior también incidirá en la revaloración del trabajo de las y los servidores públicos de la Fiscalía, ya que la profesionalización también promoverá los valores institucionales de eficacia, honestidad, transparencia y compromiso con la perspectiva de género y los Derechos Humanos.

Se creará un verdadero Sistema del Servicio Profesional de Carrera permita el desarrollo profesional y laboral del personal, que valore la experiencia, los méritos y la profesionalización; este implicará la elaboración de perfiles para una adecuada selección del personal, reglas claras para los ascensos, evaluación del desempeño permanente de acuerdo al perfil y puesto para la permanencia, estímulos y recompensas y su baja de la institución. La intención es que ingresen las y los mejores profesionales en materia de justicia penal y que permanezcan en la institución.

Se asegurará que cada Coordinación Territorial cuente con los Agentes del Ministerio Público necesarios, tomando en consideración las cargas de trabajo e índices delictivos que permitan brindar una atención correcta, en los tiempos establecidos.

- Al iniciar las Carpetas de Investigación, el Ministerio Público Investigador verificará que se cumplan con todos y cada uno de los requisitos para obtener una legal detención en asuntos con personas puestas a disposición por delitos flagrantes ante los Jueces de Control, y con ello inhibir los ilícitos que afectan a la sociedad.
- En cada Coordinación Territorial habrá un Agente del Ministerio Público con conocimientos en Estrategias Procesales encargado de la Acusación, de los recursos a interponer cuando no exista un resultado favorable y se encargue de la etapa del juicio oral, así como de los Pro-



cedimientos Abreviados.

 Para cumplir estos fines, el Instituto de Formación Profesional y de Estudios Superiores, atenderá las necesidades que se requieran en la práctica, con metodologías y capacitación de vanguardia.

Un segundo eje rector será el fortalecimiento de las partes que conforman el proceso penal (asesor jurídico, victima, defensor público e imputado), en el que permita un seguimiento puntual en las carpetas de investigación a través de un lenguaje claro y sencillo a través de los recursos necesarios para un trabajo adecuado.

Como un tercer eje fundamental será el impulso que se proporcione a los Observadores Ministeriales Ciudadanos que vigilarán que personal de la Fiscalía no incurra en ilícitos, con el fin de erradicar la corrupción en el trabajo de Ministerios Públicos, Policías de Investigación y Peritos.

Un cuarto eje rector será el de la promoción de las Salidas Alternas a través de fomentar entre la población la posibilidad de la reparación del daño a las víctimas a través de acciones de conciliación, mediación y junta restaurativa.

El nuevo Modelo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México inició su implementación en 4 (cuatro) Agencias del Ministerio Público, en las Alcaldías Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo y Magdalena Contreras, con el fin de inhibir los ilícitos que afectan a la sociedad, implementando nuevas estrategias de atención y de investigación.

Con el propósito de responder a la demanda de justicia de los capitalinos, se llevará a cabo un combate frontal a la corrupción que lleven a cabo los Agentes del Ministerio Publico, Policías de Investigación y Peritos; se impedirá la re-victimización de las personas; se implementará de mane-



ra óptima, el uso de la tecnología en la procuración de justicia, así como la capacitación y fortalecimiento de los servidores públicos acorde con lo que demanda el Sistema Penal Acusatorio.





El Plan de Política Criminal permitirá seleccionar estratégicamente, los delitos del fuero común que serán atendidos de manera prioritaria por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Si bien es cierto que, en el combate a la impunidad, todos los delitos son relevantes, también lo es que en la praxis las instituciones son obligadas a la priorización de las taras que deberá desarrollar con mayor intensidad. Además, estas decisiones no ocurren en el vacío, deben ser ponderadas en función del contexto social y el análisis criminológico.

En este orden de ideas, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México se ha orientado hacia el combate frontal de aquellas conductas que vulneran el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres, niñas y adultas mayores, así como de las conductas delictivas más lesivas — feminicidio, homicidio, secuestro, trata de personas, despojo y robo

agravado— mediante la concentración del esfuerzo investigativo en estos fenómenos.

La implementación de una estrategia de priorización es sinónimo de eficiencia en la distribución de los recursos, de amplia capacidad de gestión y de un método de trabajo que busca incidir positivamente sobre el bienestar de la colectividad.

La aplicación de los criterios de oportunidad representa un elemento fundamental en de la justicia alternativa, pues ésta busca la agilización de la solución de conflictos penales por vías distintas a la judicialización.

- 1. Gestión profesional y trato diferenciado a las denuncias, segmentación y derivación para el esclarecimiento de los hechos o la solución del conflicto penal.
- 2. Continuación de casos en el litigio oral.



3. Terminación con el uso prioritario de salidas alternas o terminación anticipada del proceso penal.

La criminalidad compleja y emergente requiere que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, desarrolle un análisis y una estrategia de priorización de los fenómenos criminales para detectar delitos de atención prioritaria y otorgar el tratamiento correspondiente, tomando en consideración lo siguiente:

- a. Alto Impacto Social, como parámetro de medición del fenómeno delictivo;
- b. Riesgo de Vulnerabilidad de las Víctimas;
- c. Violaciones graves de Derechos Humanos;
- d. Delitos por hechos de corrupción

Lo que permite la medición de resultados en aras de la mejora continua de la institución.

La denuncia será una pieza fundamental del entramado de combate a la impunidad y mejor procuración de justicia, por lo que se deberá fomentar su práctica entre la ciudadanía, para que a partir de ello podamos investigar los delitos y obtener la mejor información sobre las tipologías criminales, sus componentes, localización, complicidades y con ello generar políticas y estrategias de combate al crimen.

Más denuncias demuestran mayor confianza en la institución; más denuncias resueltas, significa menos impunidad y, por lo tanto, más justicia.

Por otra parte, las primeras aproximaciones para analizar la criminalidad y el fenómeno delictivo, consiste en realizar el análisis cuantitativo de la incidencia, en la que predominan los criterios estadísticos o tasas por habitantes al considerarse como mediciones objetivas de los niveles de insequridad.



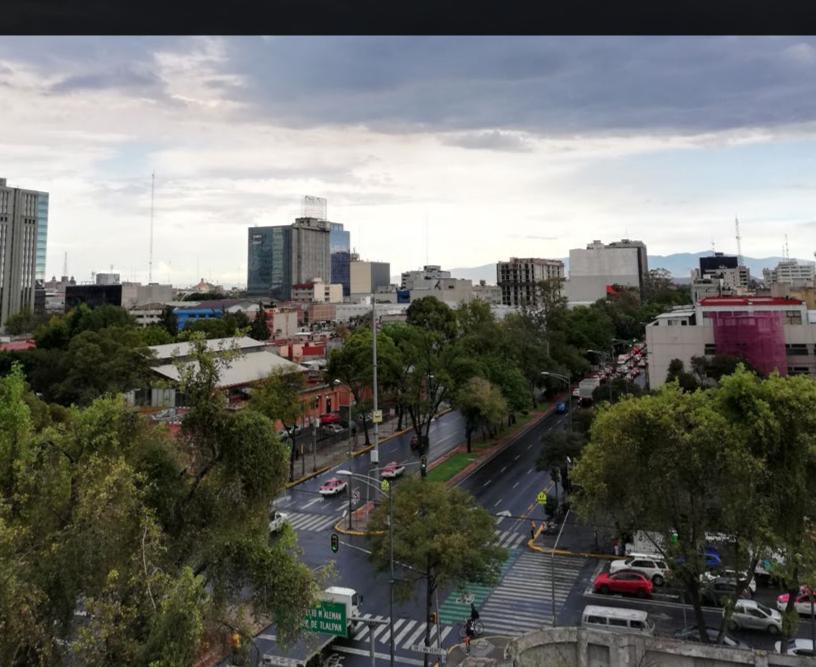
La alta incidencia de todos los delitos implica una afectación al bienestar de los ciudadanos, sus familias y de la sociedad en general. No obstante, la afectación de cada uno de los delitos, el impacto que tiene cada acción ilícita, vulnera de maneras diversas y en grados diferentes.

Es por ello por lo que, sin menoscabo de la importancia que para la impartición de justicia y combate a la impunidad representa la solución de cada uno de los delitos, es necesaria la priorización de algunos delitos sobre otros.

Los criterios para la clasificación del nivel del daño que genera cada delito, o el grado de impacto, deben considerar sus efectos materiales, físicos, emocionales, e incluso al interés público.

De esta manera, y mediante un mejor Modelo de Investigación para los delitos de mayor impacto los resultados derivados de los trabajos de investigación serán insumos fundamentales ya que, al integrarse por este mecanismo a las Carpetas de Investigación, se judicializan y se convierten en elementos sólidos para la detención y procesamiento de los imputados.

# 4 METAS DE DESEMPEÑO





La Fiscalía General de Justicia tiene para el 2020, entre otras, las siguientes Metas e Indicadores de Desempeño, las cuales se vinculan con las Estrategias contenidas en el presente Plan.

### Meta: Implementación del nuevo Modelo de Atención de procuración de justicia

### Indicadores:

- Número de atenciones, canalizaciones, asesorías y carpetas de investigación iniciadas;
- 2. Calidad de servicio;
- Estudio de tiempos y variaciones por Alcaldía y por tipo de delito o asunto.

### Meta: Fortalecimiento de la Denuncia Digital

### **Indicadores:**

- Número de carpetas de investigación iniciadas por este medio.
- Clasificación por tipo de delitos, cuales carpetas de investigación se judicializan y cuantas se canalizan a los mecanismos alternativos de solución de

- controversias, en cuantas se determina el no ejercicio de la acción penal o su archivo, entre otros supuestos previstos en la normativa aplicable.
- 3. Medición del fenómeno delictivo y variaciones por Alcaldía.
- Porcentaje de satisfacción del usuario como indicador del desempeño del trabajo institucional.

Meta: Implementación de Mecanismos para que a las Víctimas del Delito de Robo a casa habitación, denuncien en el domicilio donde ocurran los hechos

- Número de Carpetas de Investigación iniciadas por este medio.
- Clasificación por el tipo de modalidades del Delito de Robo a casa habitación;
- 3. Medición del fenómeno delictivo y variaciones por Alcaldía.
- Porcentaje de satisfacción del usuario como indicador del desempeño del trabajo institucional.



Meta: Especialización del personal Ministerial, Policial y Pericial en la Atención Específica de Delitos de Alto Impacto

### **Indicadores:**

- Número y proporción de personas especializadas.
- 2. Número de asuntos resueltos por estos profesionistas.
- Porcentaje de satisfacción del usuario como indicador del desempeño del trabajo institucional.

Meta: Implementación de las Unidades Especializadas en la Investigación del Delito de Robo con Violencia

### **Indicadores**

- Número de unidades creadas por Alcaldía.
- 2. Número de carpetas de investigación iniciadas.
- 3. Medición de cuales carpetas de investigación se judicializan.
- 4. Medición del fenómeno delictivo y variaciones por Alcaldía.

Meta: Incorporación de 70 peri-

tos en Criminalística, Fotografía, Medicina Forense y Hechos de Tránsito para el fortalecimiento del área de Servicios Periciales

### <u>Indicadores:</u>

- Número de peritajes por especialidad
- 2. Número de carpetas de investigación auxiliadas por estos profesionistas.
- 3. Determinación del valor de uso de las pericias forenses.

Meta: Instalación del Banco de Perfiles Genéticos de la Ciudad de México para Uso Forense del ADN

- Seguimiento para la conformación del Banco de Perfiles Genéticos de la Ciudad de México para Uso Forense del ADN.
- Seguimiento a la reunión para la creación de la Base de datos de información genético con las instituciones de seguridad ciudadana, integrantes del gabinete de seguridad ciudadana y procuración de Justicia, Jefa-



tura de Gobierno, de los prestadores de seguridad privada, entre otros

# Meta: Incorporación de 100 Médicos Legistas de la Fiscalía General

### <u>Indicadores:</u>

- Número de atenciones brindadas.
- 2. Tiempo para la atención
- Determinación del valor de uso de los dictámenes.

Meta: Implementación de mecanismos para que los Policías de Investigación cumplan con los estándares más altos en materia de investigación técnica y científica del delito

### **Indicadores:**

- Número de atenciones brindadas por la policía de investigación.
- 2. Número de órdenes y demás diligencias ejecutadas.
- Determinación del valor de la participación de la policía de investigación.

### Meta: Incorporación de mil elementos de la Policía de Investigación

### **Indicadores**:

- Publicación de la Convocatoria y su seguimiento del proceso de selección e incorporación.
- Medición del beneficio de la integración de los policías de investigación en tareas sustantivas.

Meta: Creación de un Grupo Interinstitucional con la Policía de Investigación, Secretaría de Seguridad Ciudadana y Guardia Nacional para el cumplimiento de ordenes aprehensiones

- Número de atenciones brindadas por la policía en coordinación con otras corporaciones de seguridad y demás órganos.
- 2. Número de órdenes y demás diligencias ejecutadas.
- Determinación del valor de la participación de la policía de investigación.



### Meta: Incorporación de profesionales en Atención a Víctimas

### Indicadores:

- Número y proporción de personas servidoras públicas incorporadas en la atención a víctimas.
- 2. Número atenciones especializadas otorgadas durante el ejercicio fiscal 2020.
- Porcentaje de satisfacción del usuario como indicador del desempeño del trabajo institucional.

Meta: Asignación de 50 Agentes del Ministerio Públicos y 225 Policías de Investigación ara la atención de denuncias de Delitos de Alto Impacto en las Coordinaciones Territoriales con mayor cantidad de denuncias.

### Indicadores:

 Número y proporción de personas servidoras públicas incorporadas en la atención de denuncias de Delitos de Alto Impacto en las Coordinaciones Territoriales con mayor cantidad de denuncias.

 Contribución en la asignación de estos profesionistas en la atención de denuncias de Delitos de Alto Impacto en las Coordinaciones Territoriales con mayor cantidad de denuncias.

Meta: Selección de la Persona Titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Feminicidios y seguimiento de resultados de dicha Fiscalía:

### Indicadores:

- Publicación de la Convocatoria y su seguimiento del proceso de selección.
- Medición de resultados en la atención del delito feminicidio.
- 3. Medición del fenómeno delictivo y variaciones por Alcaldía.

### Meta: Fortalecimiento de la Fiscalía para la Investigación del Delito de Violencia Familiar

- 1. Número de Carpetas de Investigación Iniciadas.
- 2. Medición de cuales carpetas



de investigación se judicializan.

3. Medición del fenómeno delictivo y variaciones por Alcaldía. atención de quejas o asuntos que atiende.

# Meta: Creación de tres Agencias de Investigación para Delitos Sexuales

### **Indicadores:**

- Número de Unidades creadas por Alcaldía.
- 2. Número de Carpetas de Investigación iniciadas.
- 3. Medición de cuáles carpetas de investigación se judicializan.
- 4. Medición del fenómeno delictivo y variaciones por Alcaldía.

### Meta: Establecimiento de una Línea de Contacto Directo con la Oficina de la persona Titular de la Fiscalía General de Justicia

### Indicadores:

- Establecimiento de la línea de contacto y seguimiento de los asuntos que atiende.
- 2. Medición de tipo de asuntos que se reportan, delitos o personas de servidoras públicas
- Medición de resultados en la

# Meta: Ampliación y seguimiento del Programa de Observadores Ministeriales Ciudadanos

### Indicadores:

- Número y proporción de personas incorporadas en el Programa de Observadores Ministeriales Ciudadanos.
- 2. Contribución de la asignación de los Observadores Ministeriales Ciudadanos y su impacto en el programa de combate a la corrupción o para la detección de malas prácticas.

# Meta: Actuación irrestricta en matera de Transparencia, Rendición de Cuentas y Austeridad:

- Cumplimiento de las normatividad aplicable en la materia;
- Generación de instrumentos en materia de transparencia, rendición de cuentas y austeridad



La formulación de los indicadores planteados en el presente Plan de Política Criminal incluirá las fuentes de información, que permiten corroborar la veracidad de los datos proporcionados. Estas podrían corresponder desde formularios, fichas, bases de datos, software, reportes o informes.

Los datos básicos de los indicadores deben ser sustentados en sistemas de información que puedan ser auditados. Por lo tanto, los sistemas de recolección de información, regulares o más complejos deben quedar establecidos en los medios de verificación al momento de definir el indicador.

Por lo que hace a los mecanismos de seguimiento y evaluación, las acciones serán monitoreadas para medir de las propuestas antes descritas, en acuerdo a las metas e indicadores propuestos, a través de diferentes instrumentos de evaluación, medición y recolección de información que la Fiscalía General por conducto de las unidades administrativas competentes establezca.

# 5

FINES GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO





La Fiscalía General de Justicia, en apego a las disposiciones constitucionales y demás ordenamientos aplicables en la materia, regirá su actuación conforme los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, inmediatez, honradez, respeto a los Derechos Humanos, accesibilidad, debida diligencia, imparcialidad, interculturalidad, perspectiva de género, igualdad sustantiva, inclusión, accesibilidad, interés superior de niñas, niños y adolescentes, diseño universal, etaria, no discriminación, el debido proceso y sustentabilidad.

Para ello, la Fiscalía General contará para el desarrollo de sus funciones y respuesta a las conductas consideradas como delitos, tomando como punto de partida con los siguientes:

### A) FINES GENERALES

1. Identificar los principales delitos, sus dinámicas, así como los puntos territoriales en donde estos se desarrollan con la finalidad de implementar mecanismos y

- acciones efectivos, a través de una visión territorial, combinándolas con el trabajo que se realiza con el Gabinete de Seguridad de la Ciudad de México.
- 2. Continuar con los trabajos de identificación de malas prácticas que se realizan al interior de la Fiscalía y el combate a la corrupción y burocracia que han sido lesivos desde la extinta Procuraduría General de Justicia y que aún perduran en la recién creada Fiscalía General.
- 3. Identificar necesidades institucionales para seguir fortaleciendo la participación ciudadana en los trabajos de procuración de justicia; es decir, una Fiscalía para las personas.

### **B) FINES ESPECÍFICOS**

- 1. Tener una Fiscalía que posicione al Ministerio Público al servicio de la ciudadanía;
- 2. La actuación del Ministerio Público será acorde a las acciones y metas definidas en búsqueda de un equilibrio social, alejándolo de la visión persecutoria;



- 3. Promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos;
- 4. Transversalizar en todos los procesos de procuración de justicia el enfoque de atención a víctimas;
- 5. Enfocar la procuración de justicia con perspectiva de género;
- 6. La Fiscalía General considerará las diferentes necesidades regionales o territoriales y los factores propios de cada zona de la Ciudad de México, por lo que se refiere al índice delictivo;
- 7. Aplicar el Plan de Política Criminal para conducir y coordinar la investigación, así como, resolver sobre el ejercicio de la acción penal sobre los delitos materia de la competencia de la Fiscalía;
- 8, Establecer las directrices básicas para la colaboración con autoridades Federales y Locales en materia de seguridad y procuración de justicia;

- 9. Verificación de los hechos, revelación pública y completa de la verdad, justicia, reparación integral del daño, de asistencia en todas las etapas y de garantía de no repetición a favor de las víctimas, así como de la sociedad;
- 10. Abatir el rezago y redefinir lar cargas de trabajo de los Agentes del Ministerio Público desde la apertura de carpetas de investigación hasta la judicialización de los casos;
- 11. Profesionalización de personas servidoras públicas;
- 12. Implementar el Plan de Política Criminal y el Plan de Persecución Criminal.







### 6.1 ESTRATEGIAS POLÍTICO-CRIMINALES

Es necesario que en los procesos de procuración de justicia se amplíe el panorama de análisis del fenómeno criminológico, a efecto de que nos permita visualizar a la violencia y la criminalidad como un problema multifactorial; la política criminal que se instaurará se proyecta desde el análisis de datos específicos concatenándolos a un problema mayor, en concreto, la violencia y la criminalidad deben visualizarse como un problema social.

Uno de los objetivos principales de la Fiscalía de General de Justicia de la Ciudad de México es contribuir a la construcción de la solución del conflicto primario, abonando a la normal y pacífica convivencia, ratificando en el sistema judicial, la legitimidad como medio institucionalizado de debate y decisión de controversias. Ello con la perspectiva de brindar seguridad, orden y tranquilidad en el goce de los derechos hu-

manos, contribuyendo al reemplazo del uso de la fuerza por los ciudadanos, por el proceso penal como garantía de procuración de justicia, imparcialidad, la igualdad y dignidad de los justiciables.

La Fiscalía General de Justicia no sólo deberá llevar a cabo el ejercicio de la persecución penal, además deberá atemperar y solucionar los conflictos sin descuidar los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, en función de los medios disponibles en la administración de justicia como servicio que coadyuva en el objetivo estatal de dar seguridad a las personas y sus bienes.

El logro de ese balance mantiene al sistema judicial y el derecho, como medios para la erradicación de la venganza privada, así como reguladores de la convivencia pacífica, en definitiva, garantes de una paz social justa, que es a la vez derecho y garantía del goce de los demás derechos fundamentales de los hombres y mujeres.



Los programas y estrategias políticas criminales que se presentan pretenden instaurar las capacidades institucionales necesarias para el adecuado funcionamiento del procedimiento penal acusatorio y para una mejor procuración de justicia.

### ESTRATEGIA 1. ATENCIÓN DI-FERENCIADA DE LOS DELITOS

La atención diferenciada de los delitos del fuero común inicia con el estudio criminológico del fenómeno delictivo a fin de abordar de manera integral, el conjunto de factores sociales, económicos y culturales que inciden en la comisión de hechos delictivos, con las particularidades de cada uno de estos.

Aun cuando a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México no le corresponda llevar a cabo directamente tareas de prevención del delito, continuará participando en dicha tarea, con el propósito de generar información

útil para compartirla con otras autoridades y niveles de gobierno en beneficio de la colectividad.

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México realineará los objetivos para la atención y tratamiento de los Delitos de Alto Impacto, así como para la desarticulación de grupos delincuenciales que los cometen, mediante la investigación de gabinete y de campo y del análisis técnico; para dichas tareas se trabajará de manera conjunta y coordinada con el Gobierno Federal a través de la Guardia Nacional, la Fiscalía General de la República; con los Gobiernos de las Entidades Federativas circunvecinas, así como con la instituciones de la Sociedad Civil, entre otros. De esta manera, se proyecta otorgar certeza a todas las investigaciones a través de productos de inteligencia que coadyuven en la localización y vinculación de personas relacionadas con hechos delictivos.



Para tal efecto se creará la Coordinación General de Delitos de Alto Impacto, como área que abordará desde una perspectiva amplia, el fenómeno criminal generado por grupos delictivos que, sin encuadrarse en la delincuencia organizada, constituyen un nivel mayor de peligrosidad por la potencial reincidencia delictiva, el nivel de violencia en la comisión de los delitos que impactan a la sociedad, generando una mayor percepción de inseguridad.

De manera específica y de conformidad con la Ley por la que se crea el Banco de ADN para uso Forense de la Ciudad de México, se pondrá en funcionamiento el Banco de Perfiles Genéticos de la Ciudad de México para Uso Forense del ADN, con el fin de contribuir a esclarecer hechos que puedan constituir delitos de homicidio, lesiones, privación de la libertad personal con fines sexuales, incesto, secuestro, violación, estupro, privación ilegal de la libertad y feminicidio, con el objeto de lograr la identificación de las personas responsables.

Por su parte, los Delitos de Bajo Impacto generalmente se caracterizan porque en la comisión de éstos, no se utiliza la violencia, no conllevan a la prisión preventiva oficiosa, y admiten solución a través de mecanismos alternativos.

Para tal efecto, la Fiscalía General establecerá las siguientes líneas de acción:

- 1. Implementación de Unidades de Atención Temprana como área que determina el inicio de actuación de la Fiscalía General y primer contacto con la ciudadanía;
- 2. Continuidad en la implementación del Mecanismo para la Atención de Denuncias contra Personas cuya Identidad se Desconozca (recepción, atención, análisis y tratamiento de denuncias), cuya intención es redistribuir y disminuir cargas de trabajo del Ministerio Público y con ello agilizar la atención y



gestión de casos; e

3. Impulso y fortalecimiento efectivo, del uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, a efecto de buscar la reparación del daño, contribuyendo con ello a restaurar la paz social.

Por lo que hace a los Delitos de Bajo Impacto, el Robo con Violencia es uno de los delitos que más vulneran a la sociedad, por ello, esta Fiscalía establecerá la Unidad Especializada de Investigación en Delitos de Robo con Violencia (UIERV), que inicia sus acciones enfocándose al robo con violencia en transporte público, por ser éste, por ser de los delitos que más lastiman a la población de nuestra ciudad.

ESTRATEGIA 2. PERFECCIO-NAMIENTO DE LA GESTIÓN DE CASOS PARA LA EFECTIVA IM-PLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

La investigación y persecución

del delito es un proceso elemental de la procuración de justicia, por lo que la Fiscalía General de Justicia implementará un novedoso tratamiento para la gestión de casos que fortalezca el modelo de investigación que tendrá como objeto apoyar técnica y científicamente la investigación liderada por el ministerio público, basada en cuatro ejes fundamentales:

- 1. Planeación Estratégica;
- 2. Generación de Productos de Inteligencia;
- 3. Fortalecimiento del Intercambio de Información en los tres órdenes de gobierno; y
- 4. Aprovechamiento de las bases de datos, plataformas y sistemas tecnológicos.

Con el fin de alcanzar la eficacia y eficiencia en las investigaciones, el personal ministerial, policial y pericial de la Fiscalía General, en términos de las disposiciones



previstas en la legislación correspondiente, llevarán a cabo la investigación, análisis y determinación del hecho delictivo, conducta y demás circunstancias, ajustando sus actuaciones y conclusiones con plena autonomía y en estricto apego a los principios rectores y objetivos del Sistema de Justicia Penal.

La estricta aplicación del Sistema de Justicia Penal, para cada caso concreto, estará a cargo del Fiscal correspondiente y será supervisado por las autoridades administrativas competentes; será responsabilidad de los fiscales, dar instrucciones correctivas y orientadoras a los Agentes del Ministerio Público en relación con las deficiencias técnicas que detecten en la aplicación de la investigación, y podrán someter al análisis colectivo los casos seleccionados y asignados, para establecer líneas de acción, detectar, reconocer y superar errores.

En los casos que corresponda, el nuevo modelo apoyará la judicia-

lización de Carpetas de Investigación a fin de incrementar el número de vinculaciones a proceso y lograr así la reparación del daño en favor de las víctimas.

Es necesario, al menos una vez al año, realizar diagnósticos de la criminalidad conforme a criterios estadísticos, técnicos, científicos y de campo, entre otros, conforme a los cuales, los Fiscales establecerán mesas de trabajo con la Policía de Investigación según el área a su cargo, con el objeto de fijar criterios conjuntos para un abordaje eficiente y eficaz, con el apoyo de las áreas técnicas necesarias para, de ser el caso, proponer nuevas políticas o modificaciones a las existentes, para proceder a su ejecución

Para garantizar la calidad de la información del fenómeno delictivo, se desarrollará una metodología de clasificación y validación del delito, consistente en cotejar los hechos narrados en la declaración inicial de las personas que interponen una denuncia o que-



rella, con la descripción del tipo penal y lugar de los hechos registrados por la persona Agente del Ministerio Público en el sistema informático que se implemente para tal efecto, lo que permitirá tener mayor calidad e integridad en la clasificación del delito de las Carpetas de Investigación.

Los Agentes del Ministerio Público, como articuladores e implementadores del sistema de justicia penal y de la materialización de la política criminal, en coordinación con las demás instancias involucradas en la materia, seguirán siendo los principales obligados en presentar a la ciudadanía los resultados; ya que su actuación será calificada por su objetividad, respeto a la legalidad, su razonabilidad y acatamiento a las garantías constitucionales y Derechos Humanos; su actuación será determinante para alcanzar el mejor resultado en el tratamiento integral de la violencia y la criminalidad.

Uno de los cambios sustantivos

de esta institución será contar con una Policía de Investigación que cumpla con los estándares más altos en materia de investigación técnica y científica del delito; lo que conlleva al mejoramiento de su equipamiento y el acceso a mejores herramientas tecnológicas; evaluación del desempeño y la productividad de sus elementos; establecimiento de una verdadera carrera policial; profesionalización a través de la Certificación correspondiente; así como el incremento del estado de fuerza de dicha policía y combate a la corrupción.

Se incorporarán 1,000 nuevos elementos de la Policía Judicial, a fin de fortalecer las capacidades de investigación y persecución de delitos de esta Fiscalía General. Se busca formar mejores Policías de Investigación, con vocación de servicio, valores institucionales de eficacia, honestidad, transparencia y compromiso con la perspectiva de género y los derechos humanos. Los dotaremos de mejor tecnología y mejores condiciones para el desem-



peño de su trabajo.

Se asignarán Ministerios Públicos y Policías de Investigación, para la atención de denuncias de delitos de Alto Impacto, para que atiendan en las coordinaciones territoriales con mayor cantidad de denuncias.

Se fortalecerán las actividades periciales para que su aportación sea parte medular en los procesos de investigación de los hechos delictivos, lo que fortalecerá técnica y científicamente a las autoridades que se encargan de la investigación, pero sobre todo, aportará elementos que demuestran científicamente la comisión del mismo y la probable responsabilidad de quien lo cometió, permitiendo que las autoridades juzgadoras tengan una mayor claridad para valorarlos y que éstos se conviertan en elementos probatorios suficientes para emitir un juicio certero, apegado a los principios de justicia y equidad. Para garantizar el esclarecimiento de los hechos delictivos, se robustecerá y privilegiará la aplicación del método científico en el trabajo cotidiano de la línea de actuación del personal ministerial, policial y pericial.

Para mejorar la atención que otorga esta Fiscalía General y acotar los tiempos de espera, se fortalecerá de manera inmediata, el área de servicios periciales con 70 peritos en criminalística, fotografía, Medicina Forense y hechos de tránsito, lo que proporcionará mayor eficiencia y rapidez en las diligencias que se llevan.

Con este mismo objetivo, se crearán 100 plazas de Médicos Legistas a fin de mejorar la atención a la ciudadanía por parte de la Fiscalía General, resolver la insuficiencia que genera dilaciones y abre las puertas a la corrupción.

La Fiscalía General de Justicia implementará un Grupo Interinstitucional de Aprehensiones que impulsará un programa de trabajo conjunto y coordinado entre la Policía de Investigación,



la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Guardia Nacional; dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y Gobierno Federal, y órganos autónomos, a fin de realizar operaciones policiales focalizadas y regionales para la identificación, detención y puesta a disposición de personas que cuenten con Orden de Aprehensión sin cumplimentar, lo que permitirá disminuir la violencia y reforzar la confianza de la ciudadanía en las autoridades de la Ciudad de México.

Lo anterior se implementará en base a cuatro ejes:

- Realizar una verificación y depuración de las Órdenes de Aprehensión;
- Generar y priorizar catálogos de blancos mediante trabajo de inteligencia
- Establecimiento de "Alertas Restrictivas" y consultas en bases de datos con autoridades y dependencias;

• Instauración del Grupo Interinstitucional de Aprehensiones para Delitos Violentos.

Como consecuencia de dicho Programa y en demanda de justicia de las víctimas, la Fiscalía General combatirá el rezago de cinco años, del cumplimiento de órdenes de comparecencia y de aprehensión en delitos de alto impacto.

La Fiscalía General de Justicia, en cumplimiento al mandato Constitucional, tiene la obligación de investigar hechos delictivos, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, eficacia, salvaguardando en todo momento los Derechos Humanos de las víctimas; por ello, a fin de garantizar una atención pronta, de calidad y calidez, las Fiscalías contarán con una Unidad de Investigación Especializada en los Delitos de Robo con Violencia (UIERV), en las siguientes modalidades: Robo a bordo de Transporte Público; Robo a Tran-



seúnte; Robo a Cuentahabiente; Robo a Repartidor; Robo a Casa Habitación, Robo a Negocio.

En coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana se determinó que la implementación de las Unidades de Investigación Especializadas en los Delitos de Robo con Violencia (UIERV), serán las siguientes Alcaldías: Álvaro Obregón; Coyoacán; Cuauhtémoc; Gustavo A. Madero; Iztapalapa; Miguel Hidalgo; Tlalpan; y Venustiano Carranza.

Las Unidades de Investigación contarán con Agentes del Ministerio Público Judicializadores, encargados de conocer desde la Audiencia Inicial hasta la Audiencia de Juicio Oral.

## ESTRATEGIA 3. REDISEÑO DE LA GESTIÓN DEL CONFLICTO PARA UNA REAL PROCURA-CIÓN DE JUSTICIA

A fin de asegurar la procuración de justicia, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, tal como lo establece el Sistema de Justicia Penal, priorizará la solución del conflicto primario, para contribuir a restablecer la armonía entre sus habitantes y contribuir a la paz social.

En la resolución del conflicto se hará uso de la vía más idónea según la naturaleza del caso y su afectación al interés público, privilegiando el uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal. En consecuencia, esta Fiscalía considerará al juicio como "última opción" y "que la imposición de la pena sea el último recurso".

Para la adecuada gestión del conflicto, la Fiscalía General fomentará el diálogo, la concertación, la mediación como instrumentos de gestión del conflicto para pacificar la vida en la ciudad y establecerá una estrecha coordinación con otras instituciones como la Procuraduría Social de la Ciudad de México, Dirección General de Justicia Cívica de la Consejería



Jurídica y de Servicios Legales, el Sistema de Mediación del Tribunal Superior de Justicia, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México; así como organizaciones de la sociedad civil.

## ESTRATEGIA 4. GENERACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PACI-FICACIÓN SOCIAL

La paz social es el equilibrio dinámico de los conflictos que posibilita el desenvolvimiento normal de las relaciones sociales, para el goce pleno de los derechos humanos.

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad, mediante el diseño y ejecución de su política pública de persecución penal, equilibrará los objetivos para la solución del conflicto primario con el afianzamiento de la justicia y la satisfacción del interés general.

Su finalidad mediata es sostener la legitimidad del proceso penal como medio pacifico sustitutivo de la violencia privada, justo a la vez que respetuoso de las garantías fundamentales.

Lo anterior se llevará a cabo en concordancia con la Estrategia Nacional implementada y con la del Gobierno de la Ciudad de México, consistente en lo siguiente:

- Combate a las causas que originan la violencia;
- Más y mejores Policías de Investigación;
- Presencia policiaca a través de los 847 cuadrantes en que se divide la Ciudad;
- Fortalecimiento a la inteligencia para la investigación de los delitos y
- Reformas legales que se enviaron al Congreso de la Ciudad de México.



## ESTRATEGIA 5. REFORZA-MIENTO DE LA ATENCIÓN ES-PECIALIZADA PARA LAS VÍC-TIMAS

Conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás ordenamientos vigentes en el nuevo Sistema de Justicia Penal, las víctimas del delito tienen la posibilidad de una participación activa en el procedimiento penal.

La atención a las víctimas debe ser integral y multidisciplinaria, en virtud de que se consideran todas las afectaciones que derivan del delito, por lo que es necesaria la intervención de profesionales en medicina, derecho, psicología y trabajo social, para proporcionarles herramientas que les permitan superar el impacto en su persona, familia y bienes.

El nuevo paradigma de esta Fiscalía General hará realidad la humanización de la procuración de justicia desde un enfoque diferencial especializado, para ello se sumarán las y los profesionales en atención a víctimas para trabajar con los Ministerio Públicos, la Policía de Investigación y Servicios Periciales. Este modelo brindará atención especializada a las víctimas (médicos, psicólogos, trabajadores sociales, antropólogos sociales, por mencionar algunos) para el inicio de la investigación y judicialización o bien para derivación a mecanismos alternativos de solución de controversias.

La atención a las víctimas debe ser especializada y diferenciada porque en la implementación de acciones a su favor, se toma en cuenta el hecho victimizante, la gravedad del daño sufrido y su impacto, si pertenece a algún grupo en condiciones de vulnerabilidad, sus características y necesidades prioritarias e inmediatas. Esto se podrá lograr con una estrecha vinculación con las víctimas, familiares, organizaciones



de la sociedad civil, instituciones académicas, instituciones no gubernamentales y organismos internacionales, vecinos y vecinas que participan en las asambleas de las Coordinaciones Territoriales, organismos empresariales, despachos y consultorías y con todos aquellos interesados en mejorar la procuración de justicia.

Será una política de esta Fiscalía General, reafirmar a todos a sus servidores públicos, el deber de velar por los derechos de la víctima establecidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, la Constitución de la Ciudad de México, el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás leyes vigentes, a fin de lograr que las víctimas sean el centro de la tutela judicial efectiva y su protección.

En ese sentido deberá evitarse la revictimización y propiciarse un ambiente de sensibilización a favor de las víctimas, en especial las particularmente vulnerables, generando las condiciones físicas adecuadas y los procedimientos psicológicos y sociales de contención, referencia y contrarreferencia.

El Ministerio Público de esta Fiscalía General brindará asesoría e información a la víctima, resguardará sus intereses y velará por la defensa de sus derechos en el proceso. Le hará saber el resultado de las distintas etapas procesales, informando de las diversas posibilidades de actuación según la instancia en que se encuentre. La información será ofrecida en un lenguaje ciudadano, personalmente y por los medios técnicos disponibles.

Así mismo, se asegurará la protección de las víctimas y de sus familiares, que corran peligro de sufrir algún daño, a través de la solicitud de las medidas que correspondan al juez o fuerzas de seguridad, conforme a la previsión presupuestaria correspondiente.



## ESTRATEGIA 6. FORTALECI-MIENTO DE LA COORDINA-CIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con objeto de dar seguimiento a las denuncias presentadas y generar condiciones para prevenir hechos delictivos, la actuación de la Fiscalía General de la Ciudad de México se caracterizará por la estrecha coordinación interinstitucional con diferentes órganos de gobierno de los diversos niveles: federal, local y municipal; con la Ciudadanía, Instituciones y Organizaciones No Gubernamentales y demás actores.

El Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 establece que para cada una de las 266 regiones del País se destinarán otros tantos destacamentos de la Guardia Nacional para la prevención, investigación, detención y presentación de detenidos ante el Ministerio Público y aportación de las pruebas exigidas por la normatividad. Se crearán Coordi-

naciones que estarán formadas por un representante del Gobierno Federal y uno de la Fiscalía General; el mando militar regional; autoridades locales y municipales; un Ministerio Público y personal acreditado de la Fiscalía de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, así como miembros voluntarios de la sociedad civil y autoridades locales y municipales.

En ese sentido, esta Fiscalía General alineada al Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, buscará realizar sus propósitos, objetivos y cumplir con la justa exigencia social de vivir en un país pacífico, seguro, sujeto al imperio de la legalidad y arbitrado por la justicia.

De igual manera, se ampliará la coordinación con el Centro de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la Fiscalía General de la República,



todos del Gobierno Federal.

Con el Gobierno de la Ciudad de México, con en el Gabinete de Gobierno y Seguridad y Justicia, así como con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, principalmente, para hacer viable la Política de Persecución Penal de la Ciudad de México; se promoverán alianzas estratégicas con los cuerpos policiales de la referida dependencia, a fin de fomentar y realizar capacitaciones conjuntas en materia de investigación criminal: unificar criterios de actuación en materia de investigación criminal, a través de protocolos; desarrollar o procurar el desarrollo de tecnología aplicada para mejorar y acelerar los procesos de información y comunicación entre funcionarios del esta Fiscalía General; elaborar procesos eficientes de intercambio de información y antecedentes criminales para la toma de decisiones de carácter procesal; y diseñar, organizar y llevar adelante campañas de concientización ciudadana para prevenir el delito.

De igual forma, se llevarán acciones de coordinación con las Alcaldías y con las 73 Coordinaciones Territoriales, mecanismo en el que participan los dieciséis Alcaldes de la Ciudad, personal de la Guardia Nacional, Policía de Investigación, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Policía de Tránsito y Vialidad, Juez Cívico, Médico Legista y representantes del Gobierno Local, entre otras instancias de gobierno, y en reuniones vecinales de las 338 colonias que presentan la mayor incidencia delictiva y donde intervienen nuestras policías de investigación social.

Se efectuarán reuniones de coordinación con titulares y funcionarios del Poder Judicial de la Federación y de la Ciudad de México, con la Defensoría Pública Federal y de la Ciudad de México y demás funcionarios judiciales, con el propósito de acordar formas de trabajo que redunden en



una mejora del servicio de administración y procuración de la justicia a favor del ciudadano.

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México incentivará la participación ciudadana y a partir de una propuesta de objetivos y metas, incorporará las aportaciones que la sociedad civil organizada, Organismos No Gubernamentales academia v organizaciones de industriales, comerciantes, banqueros, abogados, representantes Vecinales, a fin de tratar las distintas problemáticas que plantea la criminalidad, recogiendo iniciativas que sirvan para la elaboración de diagnósticos y recomendaciones para que este organismo adopte de nuevas políticas o modificaciones a las existentes, y en su caso, se incluyan en el Plan de Política Criminal y el Programa de Persecución Penal.

Esta Fiscalía General llevará a cabo consultas a comunidades o grupos afectados y podrá solicitar la asesoría de expertos de entidades públicas y privadas, ampliamente reconocidas, para formar equipos interdisciplinarios de investigación y litigación para casos específicos.

Se tendrá presencia de personal femenil de la Policía de Investigación en las Agencias del Ministerio Público, como representantes de esta Fiscal General en las Coordinaciones Territoriales de las dieciséis Alcaldías, con el objetivo de lograr un acercamiento con la ciudadanía y proporcionar un mejor servicio. La participación de 71 mujeres Policías de Investigación en dichas Coordinaciones Territoriales, tiene como fin primordial realizar Inteligencia Social, impulsar la participación ciudadana a través de estrategias y mecanismos de interacción social, e impulsar la dignificación institucional que permita recobrar la confianza de la ciudadanía, para que propicie la obtención de información relevante, sensible y significativa con miras a su procesamiento y utilización en la generación de líneas de investigación y explotación de



las mismas.

Lo anterior con principal objetivo de generar condiciones de seguridad para las personas, sus bienes, así como la protección de las fuentes de ingresos relacionadas con los ciclos productivos en los lugares vulnerados por los grupos de delincuencia organizada o el alto índice de la criminalidad. Son estas policías las que participan en las juntas de gabinete que se llevan a cabo todos los días en las 73 Coordinaciones Territoriales.

Para enfrentar la situación delictiva que vive la Ciudad de México y buscar alternativas de solución a la saturación y sobrecarga de trabajo que enfrentan las Agencias del Ministerio Público de esta Fiscalía General, se implementarán estrategias operativas que ayuden a jerarquizar prioridades de atención; en esta primera etapa enfocándonos en las colonias de mayor incidencia delictiva, en la que se realizará las siguientes acciones: formular una estrategia que permita articular relaciones

entre la política criminal y políticas de seguridad ciudadana; establecer coordinación y colaboración con autoridades de procuración y de seguridad Federal y de las Entidades Federativas, a fin de garantizar la coordinación entre las políticas locales y la política criminal; y registrar información y generar análisis locales y de las Alcaldías sobre criminalidad en los sistemas que se diseñen.

## ESTRATEGIA 7. IMPULSO DEL ENFOQUE DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LA PROCURACIÓN DE JUSTI-CIA

Entre diversas aristas, el fenómeno criminal ha permitido develar particularmente la fragilidad y las bajas capacidades institucionales de los sistemas de seguridad pública, procuración e impartición de justicia y reinserción social. En lo competente a la procuración de justicia revelo la penuria del sistema de acusación judicial con actuaciones ministe-



riales ineficaces, poco diligentes o dilatorias, violatorias del principio de presunción de inocencia y del debido proceso y corruptas.

Es fundamental que en el marco de la construcción de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México se apueste hacia un nuevo paradigma de abordaje de la criminalidad desde enfoques más integrales, multisectoriales e interdisciplinarios, respetuosos de la dignidad humana y que apuntalen hacia la construcción de la paz y el bienestar social.

Un componente transversal de la política criminal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México deberá ser el respeto irrestricto de los derechos humanos. La transversalización del enfoque de derechos humanos en todas las actuaciones de la Fiscalía General de Justicia debe tener como finalidad una institución transformadora y progresiva en materia de derechos: implica asumir una nueva cultura de la legalidad en la que la actuación

institucional esté centrada en la dignidad de las personas, priorice la calidad de la atención y garantice el derecho de acceso a la justicia como una ruta para el disfrute de otros derechos.

La Fiscalía deberá tener como fin la investigación estratégica y eficaz de los delitos bajo estándares nacionales e internacionales de respeto irrestricto a los derechos humanos, de manera particular los derechos de acceso a la justicia, a la verdad, al debido proceso, a la integridad, libertad, seguridad personal y a la reparación integral. Asimismo, la institución deberá desarrollar estrategias de prevención del delito para el fortalecimiento de la estrategia de seguridad y paz.

Una institución que combata la desigualdad, la selectividad y las relaciones asimétricas para el acceso a la justicia. Apuntalar hacia una arquitectura institucional y un modelo más igualitario de acceso a la justicia, en el cual procurar justicia signifique procurar digni-



dad. Para ello, es imprescindible posicionar un mandato de igualdad para que quienes imparten justicia, realicen un ejercicio de deconstrucción de la forma en que se ha interpretado y aplicado el derecho penal basado en estereotipos y prejuicios.

Un correcto modelo de procuración e impartición de justicia debe estar fundado, además del cumplimiento de la legalidad y el respeto al Estado de Derecho, en una serie de principios, reglas y criterios de interpretación debidamente establecidos y desarrollados dentro del sistema jurídico penal, de tal forma que se propicie una efectiva protección y disfrute de los derechos humanos de todas las personas que resulten relacionadas en una investigación o un proceso penal.

En su último Informe, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que, en materia de política pública, se debe considerar al menos tres dimensiones que serán retomadas para

el reingeniería institucional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México:

- 1. Adoptar medidas fundadas en el reconocimiento de la dignidad y derechos de todas las personas en condiciones de igualdad y sin distinción alguna;
- 2. Revisar y diseñar mecanismos y herramientas (Protocolos, modelos de atención, medidas de protección, etc.) bajo un enfoque especializado y diferenciado que atienda las condiciones particulares de ciertas personas, grupos o poblaciones, a fin de garantizar una protección suficiente para lograr la igualdad sustantiva.
- 3. Por último, posicionar en la cultura y prácticas de procuración de justicia que la noción de igualdad requiere la activa participación de las personas, grupos y poblaciones en situación de discriminación.

La Fiscalía General de Justicia



de la Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, en consecuencia, se reconoce que ciertos grupos requieren de una atención especializada que responda a las particularidades de su situación.

Todas las investigaciones estarán guiadas por el principio de la debida diligencia y diligencia estricta, es decir, agotándose todas las diligencias necesarias para generar convicción sobre los hechos materia del asunto, durante un plazo razonable, evitando dilaciones innecesarias, retardos injustificados y diligencias ociosas, por todos los medios legales disponibles y orientadas a la determinación de la verdad y a la persecución, captura, enjuiciamiento y eventual castigo de todos los responsables de los hechos.

Los órganos de procuración de justicia en el ámbito de sus respectivas competencias establecerán garantías especiales y medidas de protección a los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos motivada por origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra. La negación de ajustes razonables, proporcionales y objetivos, se considerará discriminación.

Debe también, agilizar los procesos que involucran las investigaciones por presuntas violaciones a derechos humanos. Buscar un rediseño de procesos para mejorar los tiempos de atención, identificación y caracterización con precisión de los hechos violato-



rios y los derechos humanos violados, así como de las acciones que pueden llevarse a cabo para resolver y notificar a las autoridades involucradas.

Se promoverá que las investigaciones ministeriales consideren la participación efectiva de las víctimas, en el entendido de que las personas víctimas y ofendidos forman parte del proceso penal; por ello se torna necesario brindar a las víctimas la posibilidad de contar con un representante legal, tal como lo prevé el texto constitucional; de otro modo, continuarán como terceros ajenos y en consecuencia no se colmarán los objetivos que establece el artículo 20 constitucional.

En colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y órganos protectores de derechos humanos se impulsarán programas de formación, capacitación, sensibilización y certificación en materia de derechos humanos y perspectiva de género para promover una cultura institucional respetuosa de los derechos humanos con herramientas del enfoque especializado y diferenciado para el trato digno de grupos de atención prioritaria.

Impulsaremos órganos y mecanismos de participación, colaboración y supervisión: Mesas multisectoriales, Consejos y Observadores Ciudadanos. Ejemplo de esto es la creación e implementación de la figura de Observador Ministerial Ciudadano con el objeto de observar la debida actuación de los agentes del ministerio público y la atención ciudadana dentro de las unidades, agencias o fiscalías de la institución.

Como una estrategia de rendición de cuentas fomentaremos la participación de la Sociedad Civil; para ello será necesario mejorar la confianza y percepción que la ciudadanía tiene de las instancias de procuración y administración de justicia, la cual se encuentra muy debilitada por



la corrupción e impunidad persistentes, que afectan directamente al goce y ejercicio de los derechos humanos.

## ESTRATEGIA 8. DESARROLLO EFECTIVO DE LA PERSPECTI-VA DE GÉNERO EN LA PROCU-RACIÓN DE JUSTICIA

La violencia es uno de los asuntos que más preocupan y ocuparán las acciones de esta Fiscalía General. La cultura machista y misógina vigente, que naturaliza la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, espacio público y demás vertientes, se nutre de la percepción de impunidad criminal por aquellos delitos cometidos contra las mujeres, sean denunciados o no. Por ello, se requiere impulsar una política pública integral de Estado, armonizada con acciones nacionales, que reduzca de manera efectiva y sustancial la existencia de la violencia en contra de las mujeres.

La atención prioritaria a las mu-

jeres es una gran demanda de la sociedad mundial, la violencia de género es un hecho estadístico indudable, será una prioridad la atención a mujeres y niñas.

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México trabajará en todo momento para la implementación de una perspectiva de género; en el tratamiento y abordaje de todos los casos en que intervengan mujeres. Se contribuirá a garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia y tener acceso real a la justica de aquellas que la padecen; al tiempo que orientar acciones para prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Esta Fiscalía General adoptará medidas institucionales orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así mismo protegerá y ayudará a las mujeres que acuden a ella a cambiar su vida y la de sus hijas e hijos, quienes se convierten en víctimas colatera-



les de la violencia, e incrementará las medidas de protección que se otorguen a las mujeres víctimas de violencia.

Se abrirán tres Unidades para la Atención de Delitos Sexuales en los Centros de Justicia para las Mujeres, lo que ampliará la red de atención de esta Fiscalía General, e implementará un nuevo modelo centrado en la atención a la víctima y la reparación del daño causado.

Para atender el delito que más se denuncia en la Ciudad de México y que en muchas ocasiones es la génesis de otros delitos graves, se fortalecerá la Fiscalía para la Atención de la Violencia Familiar, la cual contará con el auxilio de médicos legistas, profesionales y de vehículos de traslado para las víctimas de violencia; el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) formará parte de esta Fiscalía.

Se dará continuidad a la labor realizada con todos los canales

de diálogo y comunicación abiertos, así como con Organizaciones de Mujeres, Feministas y de Víctimas de Violencia, con la intención de elaborar y diseñar políticas públicas que contribuyan a erradicar la violencia de género y con ello, abonar a una sociedad más justa, en donde las mujeres no sean objeto de violencia; trabajaremos juntas para que la justicia sea una realidad para las mujeres.

Se señalan algunos de las acciones programadas para este año en materia de procuración de justicia con perspectiva de género:

- 1. Inicio de operaciones de la Fiscalía Central de Investigación del Delito de Feminicidio:
- 2. Consolidación de la Unidad de Análisis y Contexto;
- 3. Elaboración del instrumento de intervención relacionada con "Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público";



- 4. Implementación del nuevo Protocolo de Investigación del delito de Feminicidio;
- 5. Establecimiento de variables sobre delitos de género en el Sistema de registro de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX;
- 6. Análisis y en su caso, reclasificación de Carpetas de Investigación por el delito de Violencia Familiar;
- 7. Creación de los Centros de Justicia para las Mujeres en las Alcaldías en Magdalena Contreras y Gustavo A. Madero;
- 8. Creación del mecanismo de monitoreo de la NOM-046-SSA2-2005, "Violencia Familia, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención;
- 9. Elaboración de la propuesta de actualización del Protocolo de Violencia Sexual;

10. Implementar la ruta de investigación para Recolección de Evidencia digital;

## ESTRATEGIA 9. CONSOLIDA-CIÓN DEL COMBATE A LA CO-RRUPCIÓN EN LAS ÁREAS DE LA FISCALÍA GENERAL

Es importante reforzar el binomio gobierno-sociedad para combatir la impunidad; esto con el propósito fundamental de recobrar y fortalecer la confianza ciudadana en esta Fiscalía General; así como establecer entre la ciudadanía, los canales que le permitan agilizar, fortalecer y encaminar sus denuncias, por ser éstas el mecanismo con el que se inicia la investigación y persecución criminal.

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México implementará, bajo los estándares de máxima calidad, publicidad y transparencia, un área para la fiscalización, supervisión y en su caso, monitoreo de la actividad



administrativa y jurisdiccional de todas sus Fiscalías, Agencias del Ministerio público, Unidades y demás áreas. De igual forma, evaluará los índices estadísticos que emanen de las distintas Agencias del Ministerio Público y Unidades, debiendo difundir y reportar dicha información para la toma de decisiones. Esta área tendrá acceso directo a todos los sistemas de gestión, complementando su actividad con la observación directa y con visitas periódicas a las diferentes Fiscalías, Agencias del Ministerio Público y Unidades.

Por otra parte, con el objeto de combatir la corrupción y mejorar la atención, se establecerá una Línea de Contacto directo con la Oficina de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia las veinticuatro horas del día, todos los días del año, en la que se recibirán quejas respecto de los servicios que presta esta Fiscalía General y en la que se instruirá, de manera inmediata, las actuaciones que deberán llevarse a cabo, para corregir los problemas

suscitados; iniciar investigaciones sobre lo denunciado, y en su caso, acudir a resolver la mala atención, mal trato o corrupción.

Es decir, la participación ciudadana a través de esta Línea de Contacto, será el punto de partida para combatir en tiempo real la corrupción y las malas prácticas.

La Fiscalía General de Justicia continuará con el Programa de Observadores Ministeriales Ciudadanos con lo cual, los ciudadanos colaborarán en la vigilancia y evaluación del Funcionamiento de sus Fiscalías.

De igual manera, se instalarán cámaras con tecnología IP en las diferentes unidades de investigación como parte del combate a la corrupción y del programa de seguimiento, monitoreo y evaluación interna que se instale en la Fiscalía para sus personas servidoras públicas.



## ESTRATEGIA 10. DESARRO-LLO DE CRITERIOS GENERA-LES PARA LA GESTIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL

El combate al delito requiere de normas, sistemas y procedimientos para la administración de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos suficientes, así como de una adecuada planeación programática presupuestal e implementación, y un constante seguimiento y evaluación. De este modo, la administración de los recursos se convierte en una actividad estrictamente necesaria para la planificación y ejecución del gasto público con apego a los principios de honestidad, austeridad y buen gobierno; y con ello garantizar la adecuada operación institucional.

Por lo que hace a la Política de Comunicación de esta Fiscalía General y en el contexto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se fortalecerá la colaboración interinstitucional entre Federación, Entidades Federativas y la Ciudad de México para prevenir y combatir de manera eficaz el fenómeno delictivo; para lo cual será necesario difundir de manera permanente y transparente, la información que derive de dichas acciones.

En materia de Atención Ciudadana, se implementará un modelo
que disminuya sustancialmente los tiempos de espera para
la atención que corresponda; la
presentación de denuncias se
realizará en un mínimo de quince minutos, otorgando especial
atención a aquellas víctimas que
denuncian delitos que lastiman
considerablemente a la sociedad
y las colocan regularmente en
una situación de crisis, brindando de inmediato, el apoyo que requieren ellas y su familia.

Para incentivar la denuncia y ampliar las vías de acceso a la justicia, se fortalecerá la denuncia digital, para lo cual se amplió el número de delitos que pueden ser denunciados por esta vía, así como mejorar las plataformas



tecnológicas para aproximar esta herramienta a las y los ciudadanos.

A partir de este año, las víctimas de robo a casa habitación podrán levantar su denuncia en el domicilio donde ocurrieren los hechos con la presencia del Ministerio Público y el personal necesario para iniciar la investigación.

Se llevará a cabo la selección de la Persona Titular de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Feminicidios, para que previa Convocatoria, integrantes de la sociedad civil, víctimas e instituciones académicas, sean los actores principales en la búsqueda del mejor perfil que cubra la alta responsabilidad de atender la violencia máxima que se ejerce en contra de las mujeres en esta Ciudad.

La Fiscalía General de Justicia de esta Ciudad actuará en todo momento bajo los principios irrestrictos de Transparencia, Rendición de Cuentas y Austeridad; Las contrataciones abiertas y la disminución de la huella ambiental de nuestra actividad, serán ejes que distinguirán nuestro trabajo.

### **6.2 OTROS PROGRAMAS**

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México implementará los siguientes Programas

# 1. MODELO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

El proceso de transición de Procuraduría General de Justica a Fiscalía General de la Ciudad de México constituyó un ejemplo de co-creación entre el poder ejecutivo y la sociedad civil; por primera vez en la historia de la Procuraduría General de Justicia, un grupo de ciudadanos acudiría a observar el funcionamiento de esta institución y propondría un nuevo Modelo de Procuración de justicia, el cual tiene los siguientes ejes vectores:

· Diversificación de canales de



Recepción de Denuncias y Querellas para la reducción significativa de tiempos de atención;

- Manejo de Flujo de Casos;
- Resultados en Delitos de Alto Impacto;
- Despliegue Estratégico Institucional;
- Protección a Víctimas y Testigos;
- Profesionalización de la Gestión Institucional; y
- Control Interno.

## 2. NORMATIVIDAD COMPLE-MENTARIA

La Fiscalía General emitirá la normatividad complementaria que se requiera para la operatividad de este órgano; el cumplimiento de leyes en materia de procuración de justicia; la Ley Orgánica de la Fiscalía General y la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

Por lo anterior, se presentarán ante el Congreso de la Ciudad de México, propuestas de iniciativas o de modificaciones de leyes, en materia de procuración de justicia o aplicables a este órgano; así como de ordenamientos reglamentarios secundarios; lo anterior aunado a la expedición de normativa de esta Fiscalía General.

La Fiscalía General deberá emitir el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, cuyo objeto será establecer la estructura de la institución; definir las facultades de los Unidades Administrativas que lo integran y las atribuciones de sus titulares, así como desarrollar el modelo de procuración de justicia que se implementará; el régimen laboral del personal adscrito; el Servicio Profesional de Carrera; las res-



ponsabilidades y las sanciones a ejercer en caso de inobservancia de estas medidas; entre otros. Adicionalmente, regulará el proceso de liquidación de casos pendientes del sistema tradicional y establecerá las pautas para la gestión de los bienes y del ingreso de esta institución.

Para la observancia e implementación del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se requerirá emitir un conjunto de normas en el que se detallen y ahonden disposiciones, y procedimiento, tales como Acuerdos, Lineamientos, Circulares, Protocolos, entre otros.

## 3. PRESUPUESTO, IN-FRAESTRUCTURA, RECUR-SOS FINANCIEROS, MATERIA-LES Y HUMANOS

La investigación de los delitos, la atención a las víctimas y la persecución de los responsables, además de requerir de normas, planes, programas, sistemas y procedimientos para cumplir con dichos objetivos, también se requiere de la solvencia presupuestal para la administración de los recursos financieros, presupuestales, humanos, materiales y tecnológicos suficientes, así como de una adecuada planeación financiera.

De este modo la administración del recurso se convertirá en una actividad estrictamente necesaria para la planificación y ejecución del gasto público en apego a las disposiciones de la materia y con ello garantizar la operación institucional, pues la autonomía de la Fiscalía General no significa derroche de recursos ni castigo en el ejercicio del mismo.

Al inicio del ejercicio presupuestal 2020, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México presenta en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, una erogación para este año por el



importe de 7,062,740,827, destinado al desarrollo de sus actividades.

Aunado a lo anterior, contará con los recursos que se destinarán por el Fondo de Apoyo a la Seguridad Pública (FASP), importe que se orientará a acciones de capacitación, equipamiento e infraestructura de las áreas sustantivas, de conformidad con otros programas prioritarios de la Fiscalía General.

En el marco de la transición de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a partir del 10 de enero de 2020, en materia de Recursos Humanos se proyecta lo siguiente:

Con el fin de reconocer la labor del personal sustantivo de la Fiscalía General, se entregarán estímulos y reconocimientos especiales a las personas servidoras públicas de las áreas ministerial, pericial y policial, por su actividad relevante en el servicio.

Considerando que las funciones a cargo del personal administrativo son fundamentales para cumplir con los objetivos institucionales, se mejorará las prestaciones del personal administrativo, por lo que se otorgarán prestaciones económicas y sociales con motivo del día del niño, día de las madres, útiles escolares, ropa de trabajo, quincena adicional y un apoyo alimentario, beneficios que se traducen en una mejora en el ingreso de los empleados, para motivar un mejor desempeño laboral.

Por lo que hace a los recursos materiales y servicios generales, se tiene proyectado la adquisición de bienes y servicios mediante la realización de licitaciones públicas, invitaciones restringidas o adjudicaciones directas.

Con el fin de apoyar la prestación de los servicios públicos a cargo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México se fortalecerá sus sistemas informáticos durante el curso del ejercicio fis-



cal 2020, destacando el fortalecimiento de la denuncia digital.

Para el ejercicio fiscal 2020, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México contará únicamente con el presupuesto aprobado por el Congreso de la Ciudad y con los recursos del Fondo de Apoyo a la Seguridad Pública (FASP) y Recursos Propios; recursos que serán distribuidos entre las siguientes actividades

4. CAPACITACIÓN, ESPE-CIALIZACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

La instrumentación del Servicio Profesional de Carrera requerirá del diseño de los perfiles por función y puesto del personal sustantivo, así como de la coordinación con Recursos Humanos para el diseño de la política salarial. Así mismo deberá realizarse un diagnóstico para establecer las necesidades de formación del personal sustantivo para que pueda incorporarse a la fiscalía.

Por otro lado, se requiere el diseño de una Evaluación del desempeño que cumpla con las necesidades de la Fiscalía y esté desarrollada de acuerdo a las funciones que desarrolla el personal sustantivo.

Durante el este año se realizará el proceso de reclutamiento y selección para la incorporación de 1,000 elementos de Policía de Investigación así como de 70 peritos.

Asimismo, se realizará la certificación de acuerdo a las necesidades de las áreas en:

- · Alerta de género
- Trata de personas
- · Desaparición forzada
- Justicia para Adolescentes

Por otro lado, se llevarán a cabo cursos, talleres y diplomados para el personal sustantivo, que tengan por objeto:



Entrenar a los fiscales para la toma de decisiones tempranas, sin más restricción que la impuesta en la ley y la que contiene criterios objetivos en el marco de un proceso de supervisión y evaluación.

Llevar adelante una investigación activa con métodos y procedimientos de investigación criminal que estén a la vanguardia de las ciencias forenses y que habrán de incorporarse al trabajo conjunto de policías y peritos.

Promover la derivación para la aplicación de mecanismos de solución de controversias desde el momento en que se presenta la denuncia o querella.

Introducir la capacitación especializada en investigaciones criminales por delitos complejos y, consolidarla en el litigio oral.

Instalar un mecanismo de seguimiento y monitoreo de la capacitación continua, buscando obtener conocimiento sobre el impacto que tendrá en la práctica jurídica y, así corregir, en su caso, las fallas observadas.

Dirigir la capacitación institucional preferentemente a la oralidad en la metodología de audiencias, con la especialización diferenciada por grupos de delitos de mayor incidencia.

Para el cumplimiento de los objetivos generales el Instituto de Formación Profesional —en alianza con Universidades e Instituciones de Educación Superior dirigidas a la profesionalización en las áreas prioritarias de investigación, judicialización y mediación de conflictos— llevarán a cabo las siguientes acciones.

Se hará especial énfasis en la capacitación inicial a los servidores públicos que forman las unidades piloto y en las capacitaciones que deben recibir quienes integren las unidades de análisis y contexto, mediante el uso de protocolos de actuación mínima para delitos de alto impacto.



Adicionalmente, será de referencia obligatoria la capacitación en el flujo de procesos específico para cada función en las nuevas fiscalías.

Sistemas de evaluación y elaboración de perfiles

A lo largo del proceso de transición, se llevarán a cabo evaluaciones teórico - prácticas, diagnósticos de habilidades y capacidades, así como la conformación y consolidación de perfiles profesionales de acuerdo con el modelo de Fiscalía. Si bien la primera evaluación será lleva a cabo hasta el año 2021 —debido a que se contempla contar con los perfiles para el tercer cuatrimestre del 2020— ésta será netamente diagnóstica y capturará los resultados de la capacitación.

Es importante mencionar que el proceso de la elaboración de perfiles se desarrollará de forma disímil entre el personal sustantivo: mientras que la elaboración de perfiles de Policías de Investigación será un proceso que avance con relativa rapidez, la elaboración de los perfiles de los funcionarios periciales tomará más tiempo, pues habrá que elaborar perfiles para funcionarios provenientes de distintas disciplinas.

## 5. COORDINACIÓN INTE-RINSTITUCIONAL Y ESTADÍS-TICA CRIMINAL

En cuanto a la Coordinación Interinstitucional, a fin de dar seguimiento a las denuncias presentadas y generar condiciones para prevenir hechos delictivos, la actuación de la Fiscalía General de la Ciudad de México Ilevará una estrecha coordinación interinstitucional con diferentes órganos de gobierno de los diversos niveles: federal, local y municipal; con la Ciudadanía, Instituciones y Organizaciones No Gubernamentales y demás actores.

La Coordinación interinstitucional de la Fiscalía deberá cruzar efi-



cientemente las diferentes áreas de los tres poderes involucradas en la impartición de Justicia, mediante mecanismos de interconexión que se desarrollarán parcial o totalmente este año.

Entre ellos, el Sistema Integral de Información de justicia (SIIJ), los convenios de cooperación y colaboración por establecerse, y la participación y colaboración de la FGJ en el Gabinete de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de México.

Por lo que toca a la Estadística Criminal, el mecanismo y gestión de la Base de datos estadística existente en la Unidad Administrativa encargada de la Estadística de esta Fiscalía General será fortalecida, con el objetivo de garantizar y mantener la estadística delictiva, sí como la trazabilidad de las gestiones de las carpetas de investigación por parte de los fiscales.

## 6. SEGUIMIENTO, MONITO-REO Y EVALUACIÓN INTERNA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México es consciente de la importancia de la rendición de cuentas como mecanismo para la generación de confianza por parte de la ciudadanía. No es sino mediante la apertura a la inspección pública, la obligación de otorgar explicaciones sobre sus decisiones y la supeditación a la amenaza de sanciones, que una institución emite las señales de compromiso con el cumplimiento de sus funciones.

En este sentido, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México buscará fortalecer la participación de los ciudadanos para colaborar en la vigilancia y evaluación del funcionamiento de las fiscalías, mediante un Programa de Observadores Ciudadanos Ministeriales. De esta forma, la



institución reconoce, mediante a apertura, la necesidad de un diálogo permanente entre actores en pos del bien común.

Para ello se efectuará la recuperación de datos mediante encuestas de satisfacción sobre el servicio recibido por usuarios y víctimas con la finalidad de obtener retroalimentación sobre el flujo de los procesos en las Unidades Piloto y fortalecer los puntos débiles así como apuntalar y mantener los fuertes, mediante capacitación y ajustes a los mismos flujos de procesos.

Como parte del esfuerzo por erradicar las prácticas internas que laceran el tejido social, la instrumentación de una Consejo de Asuntos internos será crucial, no sólo para la prevención de éstas, sino para la emisión de una sanción proporcional al daño infligido.

En contraparte se desarrollarán programas de comunicación, difusión y sensibilización de cara a la sociedad de todos los recursos y ventajas con que cuenta el modelo de justicia, tales como mediación y solución alternativa de conflictos, derivación de delitos y tratamiento especializado, atención a víctimas entre otros

La Fiscalía continuará participando en las reuniones ciudadanas de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad y Procuración de Justicia, empleando la metodología de Inteligencia Social que consiste en obtener información directa de los integrantes de la comunidad sobre conductas que pueden configurar la comisión de delitos.

De igual manera, se llevará a cabo la observancia de la constitucionalidad y legalidad en la actuación de todos los servidores públicos de la institución, para la prevención de la comisión de conductas irregulares o ilícitas y reducir el índice de actos de corrupción, así como fortalecer la actuación técnico—jurídica del Ministerio Público, mediante meca-



nismos de supervisión y control que permitan combatir a la impunidad.

La aplicación de métodos como la supervisión técnico-jurídica y de control que privilegie la aplicación de estrategias preventivas para elevar la calidad de la actuación del Ministerio Público.

- 7. En conclusión, se tienen los objetivos generales siguientes:
  - Supervisar y vigilar todas las unidades administrativas que conforman la Institución; con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y lineamientos a través de visitas, estudios, monitoreos a través de medios electrónicos.
  - Recibir quejas por irregularidades de Servidores Públicos y en su caso aperturar acta circunstanciada por las probables conductas irregulares de los servidores.
  - Dar vista a los Órganos de

Control Interno de la Fiscalía General de Justicia.

- Emitir recomendaciones genéricas o específicas a los Servidores Públicos de la Institución, para subsanar deficiencias detectadas en la actuación ministerial.
- Atención, asesoramiento y reacción inmediata a las quejas que presenta la ciudadanía en contra de los Servidores Públicos de la Institución.

La implementación del seguimiento, monitoreo y evaluación interna de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México estará supervisado por la Coordinación General de Asuntos Internos (Visitaduría Ministerial), la cual tendrá entre sus facultades, que el Ministerio Público y sus auxiliares cumplan con las facultades otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, por el Código de Nacional de Procedimiento Penales y de-

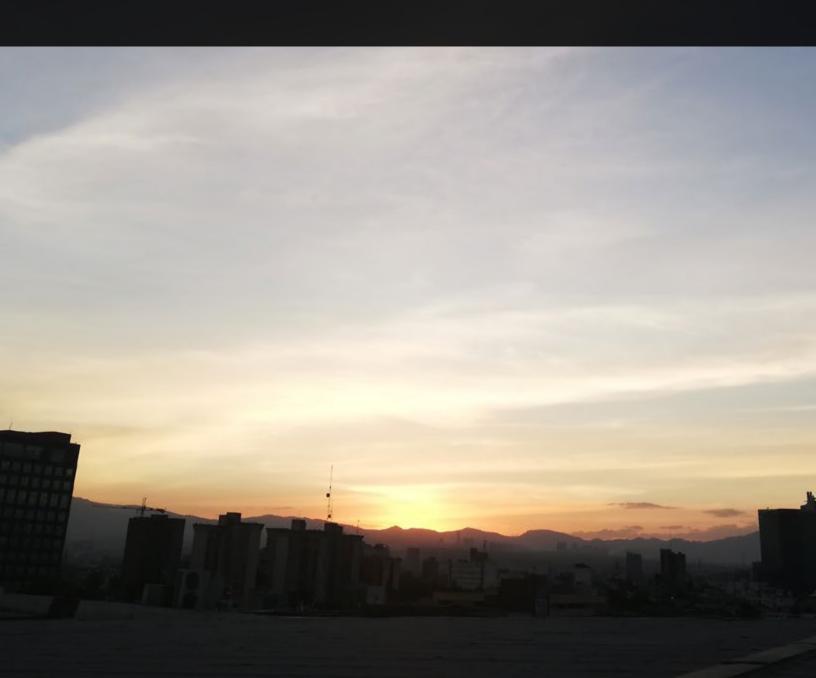


más disposiciones jurídicas, toda vez que resulta importante realizar visitas a las diversas coordinaciones territoriales o unidades de la Institución, supervisiones y a través del monitoreo por medios tecnológicos y la supervisión del actuar de los agentes del Ministerio Público y sus auxiliares

mediante estudios técnicos a las averiguaciones previas y carpetas de investigación que se encuentren en trámite.

Dentro de este tópico se implementará el Módulo de Seguimiento y Evaluación en la Plataforma Sistema de Información Integral de Justicia. (SIIJ)

METODOLOGÍAPARALAEVALUACIÓNDE RESULTADOS POR ÁREAS DEL SERVICIO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.





La institución del Ministerio Público en la Ciudad de México se encuentra a cargo de la Fiscalía General de Justicia, quien tiene encomendada la conducción legal de la investigación y el ejercicio de la acción penal, quien se auxiliará de Fiscales de Investigación y Acusación, de Policías de Investigación, de encargados de los Servicios Periciales, quienes estarán bajo su coordinación.

Por ello, la persona servidora pública que dirija la investigación, persiga el delito y ejercite la acción penal, deberá conducirse bajo los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y autonomía, libre de cualquier tipo de coacción o de interferencia ajena a su actuar y con estricto apego a la normativa general y especial de la materia. Así, el Ministerio Público en el ejercicio de sus funciones, se conducirán conforme al criterio de objetividad, con base en el cual dirigirán la investigación de los hechos y circunstancias que prueben, eximan o atenúen la responsabilidad de las personas imputadas, bajo los principios que rigen el sistema acusatorio en la Ciudad de México.

Dado lo anterior, resulta primordial establecer metas y sus indicadores de desempeño, como una fuente de información de la gestión relevante del servicio y gestión de la institución del Ministerio Público. En ese sentido. para disponer de información del desempeño y enriquecer el análisis, los indicadores deben estar vinculados a los productos relevantes de la institución, medido por su nivel de gasto asociado y/o por su impacto en la ciudadanía y, preferentemente, referidas al cumplimiento de atribuciones, todo en conjunto dando resultados intermedios y finales.

Los indicadores de desempeño que se proyectarán en el presente Plan de Política Criminal se construirán a partir de los veinte compromisos institucionales establecidos por la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de



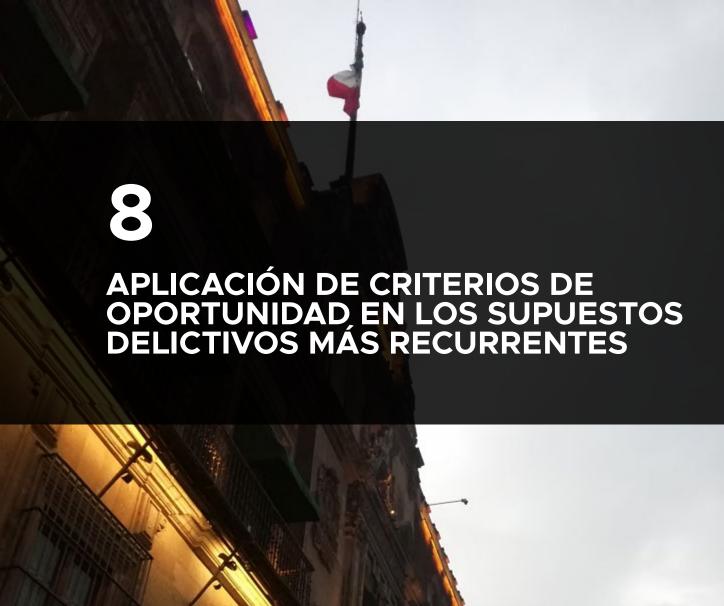
México en la ceremonia de apertura de la institución (10 de enero de 2020), mismos que se encuentran alineados a los Ejes Estratégicos de la Política Criminal de la Fiscalía General de la Ciudad de México, contenidos en el presente documento, de manera que los indicadores derivados de estos sean consistentes con las mediciones asociadas a su cumplimiento vinculados a la actividad sustantiva del Ministerio Público como institución.

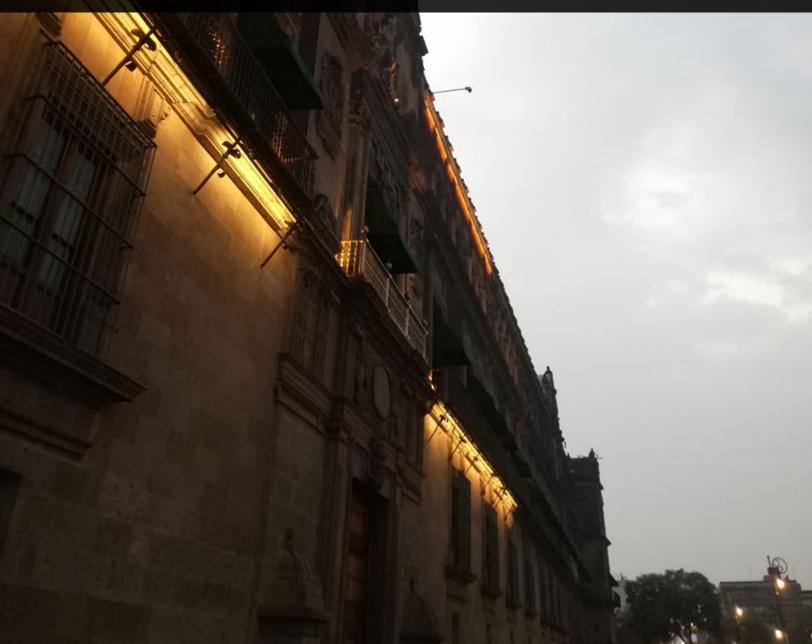
El nuevo Sistema de Información Integral de Justicia (SIIJ) — que entrará en vigor plenamente a finales de este año- tendrá como características el uso de "cero" papel, operando única y exclusivamente con archivos electrónicas carpetas de investigación; la eliminación de las diligencias como "eje del implementación proceso"; la de centralizados controles que inhibirán "actos fuera del sistema", y la vigilancia de buenas prácticas por parte de los mandos institucionales —transparentando los tramos de responsabilidad.

Lo anteriormente descrito tendrá consecuencias en la redefinición de los indicadores de gestión medibles y auditables. Éstos serán establecidos en el marco de un replanteamiento de la productividad, la cual ya no estará definida por cuántos oficios y diligencias se realizan en cada caso, sino por la eficiencia en la explicación, viable, objetiva y razonable a las víctimas, sus familias y los jueces para el proceso de judicialización en su caso: se pretende pasar de un modelo de gestión de procesos a un modelo de gestión orientado a resultados.

Para este objetivo, se contará con un sistema informático que permitirá —entre otras cosas— la reducción de los tiempos de atención, ampliando la posibilidad de mejorar horarios de trabajo. La definición de los indicadores, así como su naturaleza, sentido y metas, estará supeditada al cumplimiento del contenido del programa de persecución penal.









En términos del artículo 256 del Código Nacional de Procedimientos Pe-nales, los casos en los que operan los criterios de oportunidad, para ello esta Fiscalía General alineada a la normativa federal continuará imple-mentando nuevas prácticas, lo cual exige un proceso de recepción y asimilación de los principios rectores y elementos novedosos por parte de quienes operan el sistema procesal o tienen relación con éste: minis-terios públicos, jueces, peritos, policías, abogados defensores y acadé-micos, por mencionar algunos.

Para ello, desde iniciada la investigación y previo análisis objetivo de los datos que consten en la misma, conforme a las disposiciones normativas, el personal sustantivo de esta Fiscalía General, entre ellos los Agentes del Ministerio Público, podrán abstenerse de ejercer la acción penal con base en la aplicación de Criterios de Oportunidad, siempre que, en su caso, se hayan reparado o garantizado los daños causados a

la víctima u ofendido.

Los criterios de oportunidad en los casos en los cuales sea procedente, serán aplicados siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- o Se trate de un delito que no tenga pena privativa de libertad, tenga pena alternativa o tenga pena privativa de libertad cuya puni-bilidad máxima sea de 5 años de prisión, siempre que el delito no se haya cometido con violencia.
- o Se trate de delitos de contenido patrimonial cometidos sin violen-cia sobre las personas o de delitos culposos, siempre que el imputado no hubiere actuado en estado de ebriedad, bajo el influjo de narcóti-cos o de cualquier otra sustancia que produzca efectos similares;
- o Cuando el imputado haya sufrido como consecuencia directa del hecho delictivo un daño físico o psicoemocional grave, o

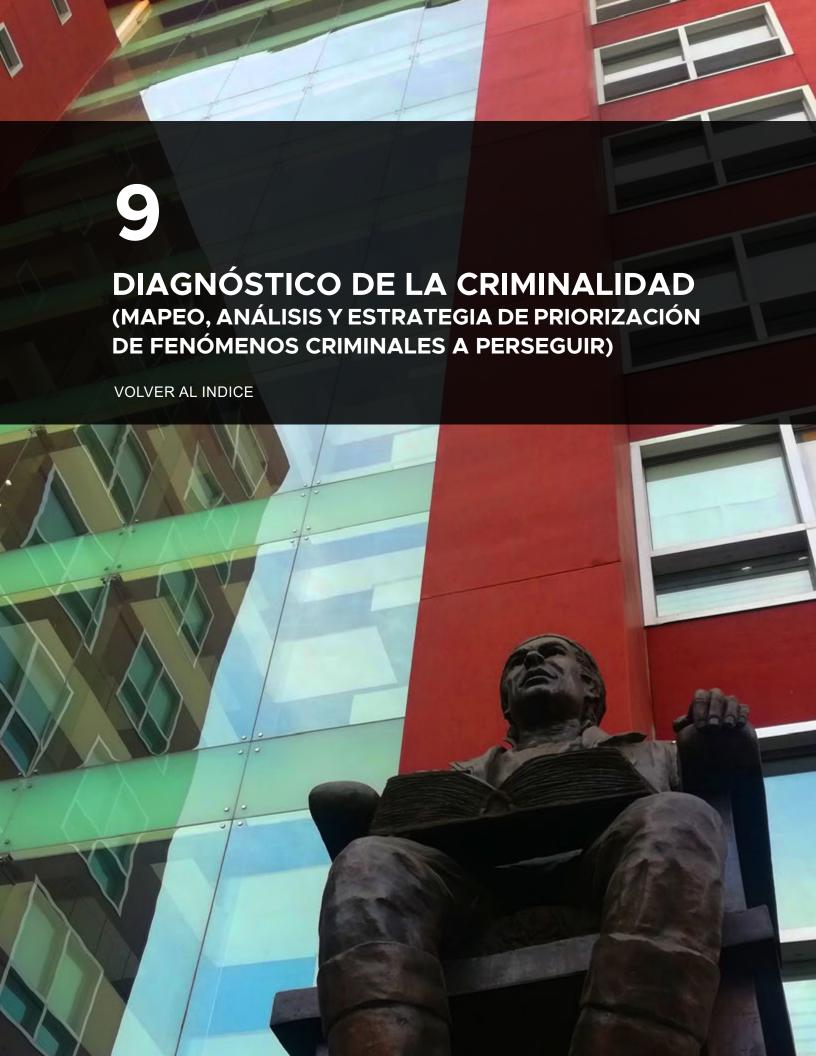


cuando el imputado haya contraído una enfermedad terminal que torne noto-riamente innecesaria o desproporcional la aplicación de una pena;

- o La pena o medida de seguridad que pudiera imponerse por el he-cho delictivo que carezca de importancia en consideración a la pena o medida de seguridad ya impuesta o a la que podría imponerse por otro delito por el que esté siendo procesado con independencia del fuero;
- o Cuando el imputado aporte información esencial y eficaz para la persecución de un delito más grave del que se le imputa, y se com-prometa a comparecer en juicio;
- o Cuando, a razón de las causas o circunstancias que rodean la co-misión de la conducta punible, resulte desproporcionada o irrazonable la persecución penal.

De lo antes mencionado, el propósito básico es la atención de la víctima y la restitución en la medida de lo posible de sus derechos, pues los cri-terios de oportunidad, representan un elemento fundamental de la jus-ticia alternativa, pues una acción a implementar de esta Fiscalía es posi-cionar una diferente cultura procesal penal que busque agilizar la solu-ción de los conflictos penales.

La aplicación de los criterios de oportunidad representa un elemento fundamental en de la justicia alternativa, pues ésta busca la agilización de la solución de conflictos penales por vías distintas a la judicialización.





El artículo 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México mandata que la persona titular de la Fiscalía General de Justicia tiene que presentar un Plan de Política Criminal de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, cada año al Congreso de la Ciudad de México que será entregado el primer día del segundo periodo de sesiones. Sin embargo, el inicio de funciones la Fiscalía General fue el 10 de enero de este año, lo que provoca circunstancias que dificultan el cumplimiento en la presentación del referido Programa de Persecución Penal, por los siguientes motivos:

#### **NORMATIVO**

1. La Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en su artículo 27 dispone que al inicio de su gestión definirá el Plan de Política Criminal en materia de procuración de justicia; sin embargo de la fecha de entrada en funciones de la Fiscalía (10 de enero del

2020) a la fecha que deberá ser entregado al Congreso de la Ciudad de México (primer día del segundo periodo de sesiones que es el 1º de febrero del 2020), no permiten abarcar en la totalidad el desarrollo de los elementos del referido instrumento, salvo un esbozo general.

- 2. Dicho artículo establece que el Plan desglosará el Programa de Persecución Penal y que deberá ser producto de un amplio consenso social. Este deberá presentarse cada año, públicamente, junto con los avances en la ejecución de los programas del Plan de Política Criminal que contenga y, en su caso, las modificaciones al mismo.
- 3. Lo anterior imposibilita jurídicamente el desarrollar el Programa de Persecución Criminal toda vez que el artículo 95 de la Ley Orgánica de la Fiscalía dispone la obligación de generar mecanismos y procedimientos para la participación directa y permanente de la ciudadanía



respecto a la política criminal y procuración de justicia observando también principios de transparencia inclusión y corresponsabilidad. Dicha participación deberá estar orientada para la consulta, análisis y opinión de: la política criminal, la cobertura y mejora de los servicios que brinde la Fiscalía, promoción de la cultura de la denuncia y rendición de cuentas. Incluso el artículo 96 del mismo ordenamiento abre el mismo esquema de participación a Organizaciones Académicas y de la Sociedad Civil.

4. La apertura de la participación ciudadana en el Plan de Política Criminal no obedece a un razonamiento unilateral. Cabe destacar la información obtenida de la Consulta Nacional sobre el Modelo de Procuración de Justicia, desarrollado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas en el año 2017, del que se da cuenta de la necesidad de contar con una Fiscalía que permita la participación ciudadana a efecto de asegurar una auténtica

supervisión y rendición de cuentas que genere directrices para identificar los acierto y desaciertos de la institución.

El amplio consenso social y la promoción de la ciudadanía en el Plan de política Criminal, aunado a la obligación de generar mecanismos y procedimientos para la participación ciudadana que permita una objetiva consulta, análisis y opinión, se vuelve un fenómeno complejo que escapa a un proceso de sistematización y propuesta ante el Congreso en un plazo máximo de 21 días naturales, como límite el día 01 de febrero del 2020.

5. Otro impedimento normativo para la elaboración del Programa de Persecución Penal, es que peste se deber emitir en términos de lo que determine el Reglamento de la Ley Orgánica de esta Fiscalía, destacando que dicho instrumento aún no existe y por tanto, no se materializan sus contenidos.



6. Existe el vacío normativo notable, pues a pesar de que en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México existen la unidad administrativa denominada como Órgano de Política Criminal y la Coordinación General Jurídica, no existen las unidades administrativas de apoyo técnico operativos de estas y sus atribuciones que estarán contenidas en el Reglamento de la Ley, lo que también limita la elaboración del Programa referido.

### **PRESUPUESTAL**

1. En el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, no se considera una partida especial para los trabajos relativos en la elaboración d el Programa que nos ocupa, constriñéndose solamente a que, una vez instalada la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, ese órgano autónomo será el responsable de administrar y ejercer el presu-

puesto asignado para la Procuraduría General de Justicia (artículo noveno).

## **ORGANIZACIONAL**

- 1. La Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México dispone la existencia de las unidades administrativas que auxiliaran de manera directa la Oficina de la persona titular, no obstante, no existen las unidades administrativas de apoyo técnico operativos de éstas ni sus atribuciones, las cuales debe estar contenidas en el Reglamento de la Ley.
- 2. Aunado a que tampoco existe el dictamen de estructura orgánica o documento de naturaleza similar que sustente su creación, y demás documentos jurídico-administrativos que validen su entrada en funciones y operación, por lo que también limita la elaboración del Programa referido.



3. Adicionalmente, el artículo Tercero Transitorio de la referida Ley establece las autoridades y unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México conservarán sus denominaciones, atribuciones y estructura hasta en tanto no entren en vigor las normas jurídicas y estructuras administrativas que los supriman o sustituyan; por ende, no existe a la fecha alguna con atribuciones y funciones que permita materializar el Programa de Persecución Criminal. Se establece que conforme se avance con el Plan de Transición, la persona titular de la Fiscalía General, mediante avisos publicados en la Gaceta Oficial, declarará la cesación de funciones de las unidades administrativas que conforman la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el inicio de funciones de las unidades administrativas creadas por la Ley y el Reglamento.

# **PLANEACIÓN**

- 1. Formulación, actualización y modificación. El Plan se formulará como un documento que considere postulados y propuestas genéricas, por la complejidad del tiempo que existe desde la fecha de entrada en funciones de la Fiscalía (10 de enero del 2020) a la fecha que deberá ser entregado al Congreso de la Ciudad de México (primer día del segundo periodo de sesiones que es el 1º de febrero del 2020)
- 2. Aprobación. Existe el vacío normativo sobre el acto o tratamiento que el Congreso de la Ciudad de México le dará, en virtud de que las disposiciones jurídicas no prevén al respecto.
- 3. Ejecución. Supone la materialización del mismo para obtener resultados (situación que no ocurre por ser el primer documento a implementarse y por ende no existe la metodología para la evaluación de resultados por áreas del servicio de procuración



de justicia, que abarque un año y se confronte con el presupuesto otorgado para el funcionamiento de las áreas).

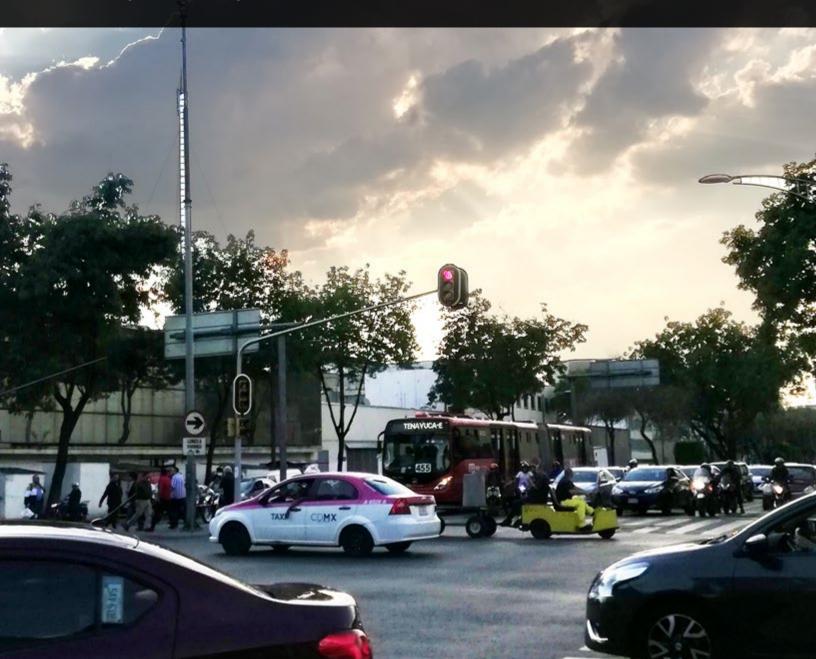
4. Evaluación de los resultados. Este supuesto No existe por tratarse de su primera implementación y por ende de la materialización del mismo.

La Fiscalía General de Justicia se encuentra impedida de realizar de manera satisfactoria con el proceso de elaboración del Plan de Política Criminal, por no incluir el Programa de Persecución Criminal, como un proceso de una política pública de la Fiscalía General de Justicia, ya que la elaboración de éste, implica necesariamente el agotamiento de las etapas de planeación del mismo, toda vez que dicho instrumento representará para la Ciudad de México, la persecución penal con modelos de investigación científica del delito en casos específicos de micro y macro- criminalidad; a partir del trabajo interdisciplinario de Policías y Peritos.

# 10

# ESTRATEGIA ESPECÍFICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL CON UN PERFIL ÓPTIMO

**VOLVER AL INDICE** 





La Fiscalía General de Justicia a través del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, implementará la Estrategia relacionada con la selección del personal sustantivo que ingrese a la institución, a efecto de establecer de manera clara los requisitos y condiciones para que dichas personas garanticen un perfil óptimo que permita contratar al personal adecuado, además de agilizar procesos con la finalidad de ahorrar tiempo y recursos.

Dicha estrategia deberá centrarse en:

- 1. Perfiles por puesto y función (Fiscales Especializados de litigio Oral y de Ejecución Penal de Sanciones, con el acompañamiento de expertos en algunas disciplinas que respalden el trabajo procesal de los fiscales durante las diversas etapas del procedimiento penal
- 2. Evaluación diagnóstica de acuerdo a los perfiles para detectar necesidades;

- 3. Programa de formación y/o regularización para obtener las competencias necesarias para el puesto; y
- 4. Desarrollo del laboratorio multidisciplinario de análisis de casos para acompañamiento y fortalecimiento de procesos

Aunado a lo anterior, el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores en términos de diversos imperativos normativos, implementará un programa de certificación en los siguientes tópicos:

- a) Perspectiva de género –
   Alerta de Violencia de Género.
- b) Modelo de Atención a Víctimas.
- c) Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias.
- d) Desaparición Forzada.